

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA GÓMEZ
CARVAJAL

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
PEI

Medellín - 2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN	7
CONCEPTO:.....	7
ALCANCE:	7
El Proyecto Educativo Institucional nos permite.....	7
JUSTIFICACIÓN:.....	8
TÉRMINOS Y DEFINICIONES:	8
RESEÑA HISTÓRICA:	9
Identificación.....	9
ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	9
ANTECEDENTES LEGALES	11
MISIÓN.....	14
VISIÓN	14
FILOSOFÍA	14
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	14
VALORES INSTITUCIONALES	15
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.....	16
Himno.....	16
La Bandera	17
El Escudo.....	17
POLÍTICAS DE CALIDAD-HACIA LA CALIDAD INSTITUCIONAL.....	18
Evaluaciones de periodo por competencias.....	18
Mejorando resultados pruebas saber.....	18
Pacto de calidad:.....	18
Mediante las siguientes acciones:.....	19
LAS METAS A ALCANZAR SON LAS SIGUIENTES:	19
POLÍTICAS DE CALIDAD	19
GESTIÓN DIRECTIVA	24
GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA.....	28
GESTIÓN ACADÉMICA.....	33
GESTIÓN COMUNIDAD	37
GESTIÓN ACADÉMICA.....	40
Modelos Pedagógicos.....	40
El modelo pedagógico de la formación profesional integral en el enfoque para el desarrollo de competencias y el aprendizaje por PROYECTOS – (Tomado de publicación del SENA).....	40
Formación Profesional Integral y su Enfoque en el Desarrollo de Competencias	40
Estrategia del Aprendizaje por Proyectos	41
Enfoque para el Desarrollo de Competencias	42
Principios de la Formación Profesional Integral	42
Propósitos de la Formación Profesional Integral.....	43

RELACIONES COMUNIDAD EDUCATIVA	43
PROCESO ACADÉMICO	44
PROPÓSITO DE LA EDUCACIÓN, EL ÁREA DEL CONOCIMIENTO Y/O LA ASIGNATURA.	44
LA METODOLOGÍA	45
RECURSOS EDUCATIVOS	45
EVALUACIÓN.....	45
MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL.....	45
Modelo Pedagógico Desarrollista.....	45
Características	46
PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	47
Perfil del estudiante	47
Perfil del docente.....	48
Perfil del padre de familia	48
OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN.....	48
Objetivos específicos de la educación preescolar.	49
Objetivos generales de la educación básica.....	50
ARTÍCULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.	51
Educación Media.....	52
.....	54
PROYECTO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ATENDER A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD O CON TALENTOS EXCEPCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL - LORETO	54
PRESENTACIÓN	56
PENSAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	56
Misión.....	56
Visión	56
OBJETIVOS.....	56
OBJETIVO GENERAL	56
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	57
MARCO TEÓRICO	57
CONCEPCIÓN DE INCLUSIÓN:.....	57
ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD:	58
Estudiantes con discapacidad sensorial:	58
Discapacidad física o motora:.....	61
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA:	63
ESTUDIANTE CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:	64
BARRERAS EN EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN:	64
UN MODELO SOCIAL SOBRE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y LAS DISCAPACIDADES:.....	64
DISCAPACIDAD Y SOCIEDAD:	65

APOYOS PARTICULARES:	66
EL MARCO DE POLÍTICA Y LEYES EN EDUCACIÓN	66
ÁMBITOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS A NIVEL INTERNACIONAL	66
1989, Convención sobre los derechos del niño (naciones unidas):.....	66
Conferencia mundial sobre la educación para todos, 1990 (jomtien):.....	66
1994 normas uniformes de las naciones unidas sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad:	67
Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales en 1994: “la declaración de Salamanca”:67	
Conferencia internacional de la UNESCO – 1996 “la educación encierra un tesoro”	67
Foro consultivo internacional de educación para todos, Dakar:	67
Declaración de Cochabamba UNESCO – 2001:	68
Cumbre iberoamericana de jefes de estado y de gobierno declaración Santa Cruz De La Sierra.....	68
AMBITOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS A NIVEL IBEROAMERICANO.....	69
LEGISLACIÓN NACIONAL.....	69
Constitución Política Colombiana	69
Decreto 2082 del 18 de noviembre de 1996 - reglamentario de la ley 115:	71
Decreto 3020 de diciembre 10 de 2002	71
Ley 762 de 2002	71
Resolución 2565 del 24 de octubre de 2003	71
Decreto 366 del 09 de febrero de 2009:.....	71
RECURSOS	72
FÍSICOS	72
HUMANOS.....	72
DIDÁCTICOS.....	72
TECNOLÓGICOS	72
TERAPÉUTICOS	72
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	72
PROGRAMA UAI UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL	72
¿QUÉ HACEMOS?.....	72
EL DOCENTE DE APOYO DE LA	72
EI CONTRATISTA INDEPENDIENTE	73
Institucionales.....	73
Pedagógicas.....	73
Aadministrativas.....	74
BIBLIOGRAFÍA.....	76
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Editorial Alas, 1991	76

Acto Administrativo de Aprobación, Acuerdo del Consejo Directivo N°. 12 del 18 de octubre de 2024 y Resolución Rectoral N°. 12 del 18 de octubre de 2024

INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN

CONCEPTO:

El proyecto educativo institucional más que un documento normativo, es una guía para la permanente reflexión y construcción colectiva. Es un instrumento de planificación y gestión estratégica que requiere el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa, permite en forma sistematizada hacer viable la misión de los establecimientos educativos y requiere de una adecuada programación de estrategias para mejorar la gestión de sus recursos y la calidad de sus procesos, en función del mejoramiento de los aprendizajes, con miras a alcanzar siempre aprendizajes significativos.

Por tanto, el PEI es un documento que orienta los aspectos sustantivos de la vida institucional en el largo plazo por lo que, si bien es cierto, debe ser repensado en forma cotidiana, no debe ser construido rutinariamente de año en año. Es fundamental que cada institución realice el esfuerzo necesario para tener un PEI como documento de partida a ser desarrollado, perfeccionado y revisado en períodos no menores a cinco años, con el fin de tornar lo pertinente a cada cambio del contexto institucional o del entorno comunitario.

ALCANCE:

En el PEI se retrata lo que es la institución educativa, es un referente de identificación que determina la diferencia en términos significativos del establecimiento con otros, es el sello que identifica y caracteriza a la institución y constituye el resultado del compromiso asumido hacia aspectos esenciales y compartidos de los grupos, en torno a concepciones propias respecto a la tarea de educar, con proyección de futuro. La visión de futuro del proyecto educativo institucional, debe corresponder a la visión de la sociedad en la que aspiramos vivir.

En la búsqueda de mejorar la calidad de la educación, se encuentra la necesidad de plantear propuestas de solución a través de Proyectos Educativos Institucionales en cada plantel, en la espera de innovar las estrategias educativas y generar un colectivo pedagógico con capacidad de visionar en el corto, mediano y largo plazo un modelo de institución acorde con los nuevos contextos sociales y paradigmas emergentes.

El Proyecto Educativo Institucional nos permite

Conocer y priorizar los problemas de la institución, según el orden de importancia.

Plantear con claridad los objetivos, estrategias y metas a alcanzar, con una visión proyectiva a mediano y largo plazo, para la solución de los problemas principales y prioritarios.

Tener un conocimiento de los retos y las posibilidades que tenemos para enfrentar las diversas situaciones.

Saber con qué fortalezas contamos y qué debilidades tenemos; y qué oportunidades y amenazas se pueden presentar en el contexto para así estar preparados y aprovecharlas o enfrentarlas con éxito.

Elaborar los planes estratégicos y metas precisas que a corto, mediano y largo plazo se hagan realidad.

Tomar decisiones adecuadas durante la implementación de los proyectos específicos e incluso durante todo el proceso de planificación estratégica.

JUSTIFICACIÓN:

Es importante tener presente que, en esta Institución, siendo de carácter público tienen acceso todos los estudiantes que cumplan con los requisitos de ley, solo será impedimento la falta de cupo. No existe ni existirá discriminación alguna por causas religiosas, políticas, de género, haciendo énfasis en la población con Necesidades Educativas Especiales, discapacidad física, excepcionales y, los alumnos víctimas de desplazamiento forzado.

A través de los programas ofrecidos y en servicio (Mientras éstos subsistan) a la Institución como la **UAI y Cultura del cuidado del entorno educativo**, se les ofrece un servicio complementario y de asesoría para el mejoramiento cognitivo, actitudinal y social de los estudiantes.

El PEI pretende cubrir la población beneficiaria bajo parámetros de equidad, igualdad y fundamentalmente de respeto a los derechos de los niños, niñas adolescentes y jóvenes, teniendo presente que la educación es un derecho fundamental, propendiendo por una formación de calidad, y buscando una eficiente financiación oficial.

Nota: Se modifica Cultura del cuidado del entorno Educativo, cambiándose por ESCUELA ENTORNO PROTECTOR; por decisión de Secretaria de Educación.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

PEI: Proyecto Educativo Institucional, es la ruta para alcanzar los fines de la educación, en esta Institución Educativa.

COMUNIDAD EDUCATIVA: Es la fuerza social del entorno educativo, estudiantes, padres de familia, docentes, sector productivo,

GESTIONES: Son los elementos que definen las construcciones de decisión, para el funcionamiento de la escuela propendiendo por la formación de los estudiantes. Son estas: DIRECTIVO-ADMINISTRATIVA; ACADÉMICO-PEDAGÓGICA, COMUNIDAD.

EQUIPO DE GESTIÓN DEL PEI: Lideran los procesos y actividades desde las áreas de gestión, como dinamizadores y líderes de la comunidad educativa.

PLAN DE MEJORAMIENTO: Es el mecanismo a través del cual se abordan las tres gestiones anteriores, buscando un continuo mejorar académico.

AMBIENTE ESCOLAR: Es la percepción que se tiene de la I.E. en cuanto a la motivación para el cumplimiento de la formación de los estudiantes, en cuanto a la actitud y el conocimiento con buenos canales de comunicación, a través de una escuela amable que sea incluyente y que respete los derechos.

EVALUACIÓN DEL PEI: Es un proceso permanente en el cual se inicia en la construcción de este, Es una recolección y análisis de datos. Para determinar el valor del servicio que se está prestando.

ENTORNO INSTITUCIONAL: Son las inmediaciones locativas, con la que se relaciona la Institución

MANUAL DE CONVIVENCIA: Son las normas aprobadas por el CONSEJO DIRECTIVO. Regulan la convivencia de la Institución

ETNOEDUCACIÓN: Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

RESEÑA HISTÓRICA:

Identificación

La Institución Educativa Gabriela Gómez Carvajal está ubicada en el barrio Loreto (Carrera 32 N° 34-6), Comuna 9, estrato 2 y Núcleo educativo 926 de la Ciudad de Medellín. Es una entidad oficial, que ofrece educación formal para los niveles de Preescolar, Básica, Media y Media Técnica.

Los estudiantes de la Institución Educativa viven en Loreto y en barrios aledaños como: El Salvador, La Milagrosa, Buenos aires, Pablo Escobar, Quinta Linda y San Diego. Dichos barrios corresponden a las Comunas 9 y 10 de la Ciudad de Medellín. Esta población pertenece a condiciones socioeconómicas de estratos 1, 2 y 3, en su mayoría; sin embargo, debido a la presencia de nuevas unidades residenciales en el sector de San Diego parte alta (muy cercano a la institución), también asisten algunos estudiantes pertenecientes al estrato 4.

La escolaridad de los padres oscila entre niveles bajos (sin estudios básicos) y niveles superiores (con estudios profesionales y de especialización). Las personas cabezas de hogar en la gran mayoría de los casos son padres y/o madres de familia subempleados o con empleos informales con baja remuneración, que viven del sustento diario. En muchos de estos casos la dirección familiar es asumida por las abuelas, tías u otros familiares (es decir la familia extensa).

La escuela “Mercedes Yepes Isaza”, funciona al frente de la Institución como anexa a ésta, dada la reestructuración del sistema educativo en el año 2002, que fusionó administrativamente las Instituciones. Esta atiende los niveles de Preescolar y Básica Primaria. La población beneficiaria corresponde en su mayoría a niños del Sector.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Esta Institución fue fundada por un grupo de personas interesadas en prestar un servicio a la comunidad sin ánimo de lucro; su primer nombre fue Colegio infantil Nuestra Señora de Loreto con licencia número 0329 del 6 de junio de 1972. Es de anotar que es esta una obra realizada gracias al dinamismo y constancia de personas dirigidas generosamente por la acción benéfica de los sacerdotes Sacramentinos: Padres Antonio Arizola, Segundo Urgía, Martín Garmendia, entre otros.

Esta comunidad de religiosos con su labor al beneficio común se hizo acreedora al reconocimiento de la comunidad.

Su primer director fue el líder y sacerdote Español Antonio Arzola, quien estuvo acompañado y contó con la colaboración de cinco profesoras inicialmente. Colaboradores invaluable de este establecimiento fueron los esposos Julio Restrepo y su señora Quila Gil de Restrepo, quienes, para la Institución, que tanto bien había hecho a la comunidad, solicitaron el nombramiento de algunas maestras oficiales las cuales reemplazaron a las ya existentes y posteriormente dicha institución toma el nombre de Escuela Departamental Loreto.

Gracias al liderazgo ejercido durante muchos años por las primeras docentes que fueron nombradas para dirigir la institución, ésta fue creciendo y poco a poco se convirtió en el epicentro de la vida cotidiana de las familias de este sector.

La primera Directora oficial fue la señora Celina Arias de Gómez siendo reemplazada más tarde por la señora Aracelly García quien estuvo al frente de esta Institución hasta el 17 de febrero de 1984, cuando se hizo cargo la señora Magnolia Velásquez hasta noviembre 1 de 1986, a quien le sucedió la señora Estela Mejía Restrepo.

En marzo 27 de 1995 por acuerdo 04 de 1995 tomó el nombre de Escuela Loreto Gabriela Gómez Carvajal en memoria de una supervisora educativa y líder cívica de la ciudad de Medellín del partido conservador.

Fueron muchos años que el Barrio Loreto soñaba con un local nuevo adecuado para un Colegio. Bajo la administración del alcalde Juan Gómez Martínez este sueño se convierte en realidad con una moderna construcción llamada Colegio Loreto Gabriela Gómez Carvajal, es así como la escuela cambia su razón social a Colegio por acuerdo número 22 de junio de 1999.

Se inician clases en la nueva institución con cuatrocientos estudiantes distribuidos en dos grupos de preescolar, ocho de la básica primaria y uno para sexto grado de la básica secundaria. Eran 350 familias de escasos recursos económicos con un nivel cultural bajo para la época, las beneficiarias directamente en ese entonces.

La sede principal Gabriela Gómez Carvajal está ubicada en la carrera 32 N° 34 – 6 en el barrio Loreto de la Ciudad de Medellín, la cual atiende los niveles educativos básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica con dos modalidades y la sección Mercedes Yepes Isaza localizada al frente, en la antigua sede, ubicada en la carrera 32 N° 32A - 57, la cual brinda atención en los niveles de Preescolar y algunos grados de Básica Primaria (1° y 2°).

Actualmente (año 2024) la Institución Educativa Gabriela Gómez Carvajal cuenta con un total de 41 grupos para una Población estimada de 1400 alumnos, 2 Auxiliares Administrativos, 3 coordinadores, un rector, 50 docentes, 5 aseadoras, 6 vigilantes, 5 manipuladoras de alimentos. La

totalidad del personal de apoyo logístico son contratados por empresas que prestan sus servicios al Distrito de Medellín y el personal directivo y docente son contratados directamente por el Distrito de Medellín y la gran mayoría se encuentran en carrera docente y una minoría en provisionalidad.

ANTECEDENTES LEGALES

Desde la promulgación de la nueva constitución política de 1991 se plantea una visión moderna y actualizada de la educación y dentro de ella el papel de empoderamiento de liderazgo de los diferentes estamentos educativos a través de los siguientes artículos:

Artículo 16 Libre desarrollo de la personalidad.

Artículo 18 Libertad de conciencia.

Artículo 19 Libertad de cultos.

Artículo 20 Libertad de expresión.

Artículo 27 Libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 29 Debido proceso.

Artículo 67 Derecho a la educación.

Artículo 68 Libertad de cátedra.

Posterior a esto en 1994 se expide la ley 115 (ley general de educación) que recoge los criterios educativos a nivel nacional con sus decretos reglamentarios como el 1860. Así mismo durante el gobierno del presidente Ernesto Samper Pizano (1994-1998) se pretendió darle a la educación una política de Estado de mayor alcance, buscando cambios significativos en lo social a través de la educación. Se plantea entonces un nuevo plan decenal de educación donde se plasman diez macro objetivos de los cuales uno se enfoca específicamente hacia el liderazgo educativo. Esta política de estado continuó tomando fuerza a través de los alcaldes locales que dotaron a las comunidades de plantas físicas dignas y continuaron fortaleciendo la educación con proyectos de ciudad fortaleciendo los procesos institucionales.

LEY 115

Educación para grupos étnicos artículo 55. Definición de etnoeducación. Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

PARÁGRAFO. En funcionamiento las entidades territoriales indígenas se asimilaron a los municipios para efectos de la prestación del servicio público educativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 60 de 1993 y de conformidad con lo que disponga la ley de ordenamiento territorial.

ARTÍCULO 56. Principios y fines. La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad

afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura.

ARTÍCULO 57. Lengua materna. En sus respectivos territorios, la enseñanza de los grupos étnicos con tradición lingüística propia será bilingüe, tomando como fundamento escolar la lengua materna del respectivo grupo, sin detrimento de lo dispuesto en el literal c) del artículo 21 de la presente Ley.

ARTÍCULO 64. Fomento de la educación campesina. Con el fin de hacer efectivos los propósitos de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales promoverán un servicio de educación campesina y rural, formal, no formal, e informal, con sujeción a los planes de desarrollo respectivos. Este servicio comprenderá especialmente la formación técnica en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales que contribuyan a mejorar las condiciones humanas, de trabajo y la calidad de vida de los campesinos y a incrementar la producción de alimentos en el país.

ARTÍCULO 65. Proyectos institucionales de educación campesina. Las secretarías de educación de las entidades territoriales, o los organismos que hagan sus veces, en coordinación con las secretarías de Agricultura de las mismas, orientarán el establecimiento de Proyectos Institucionales de Educación Campesina y Rural, ajustados a las particularidades regionales y locales. Los organismos oficiales que adelanten acciones en las zonas rurales del país estarán obligados a prestar asesoría y apoyo a los proyectos institucionales.

ARTÍCULO 68. Objeto y ámbito de la educación para la rehabilitación social. La educación para la rehabilitación social comprende los programas educativos que se ofrecen a personas y grupos cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales que le permitan su reincorporación a la sociedad.

ARTÍCULO 69. Procesos pedagógicos. La educación para la rehabilitación social es parte integrante del servicio educativo; comprende la educación formal, no formal e informal y requiere métodos didácticos, contenidos y procesos pedagógicos acordes con la situación de los educandos

DECRETO 1075

ARTÍCULO 2.3.3.5.1.1.5. Integración al servicio educativo. La educación de las personas con limitaciones ya sea de orden físico, sensorial, psíquico, cognitivo o emocional y para las personas con capacidades o talentos excepcionales, hace parte del servicio público educativo y se atenderá de acuerdo con la Ley 115 de 1994, las normas que la reglamenten, las reglas establecidas en el presente Capítulo y las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales.

ARTÍCULO 2.3.3.5.1.2.1. Alcance del servicio educativo. Los establecimientos educativos estatales y privados deberán tener en cuenta lo dispuesto en la presente Sección, al proceder a elaborar el currículo, al desarrollar los indicadores de logros por conjunto de grados establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y definir los logros específicos dentro del respectivo proyecto educativo institucional, cuando atiendan personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

En tal sentido, en el proyecto educativo institucional del establecimiento de educación formal que atiendan personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, se especificarán las adecuaciones curriculares, organizativas, pedagógicas, de recursos físicos, tecnológicos, materiales educativos, de capacitación y perfeccionamiento docente y, en general de accesibilidad que sean necesarias para su formación integral, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y otros reglamentos.

ARTÍCULO 2.3.3.5.1.2.3. Evaluaciones para los estudiantes con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. La evaluación del rendimiento escolar tendrá en cuenta las características de los educandos con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales a que se refiere la presente Sección y adecuará los correspondientes medios y registros evaluativos a los códigos y lenguajes comunicativos específicos de la población atendida.

De acuerdo al marco legal la Institución ha venido desarrollando las actividades pedagógicas desde la perspectiva de la inclusión, sin ningún distingo, que el que cumplan con el marco legal, es decir la certificación de los grados aprobados

Para los estudiantes que requieran atención ante la posibilidad de un diagnóstico clínico o psicológico, bien sea por comportamientos disruptivos u otros, los docentes elaboran informes que son remitidos a personal de apoyo: entorno protector o UAI; quienes a su vez remiten a las instituciones pertinentes para abordar las necesidades particulares. En este sentido la institución atiende la educación inclusiva a través del PIAR y trata de ajustar las prácticas educativas implementando el Diseño Universal de Aprendizaje DUA.

Los estudiantes que presentan dificultades de movilidad, se les acondicionará espacios idóneos, que proporcionen oportunidades de equidad en relación con los demás miembros de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta la educación intercultural, la institución educativa reconoce sus diversas poblaciones y toma posturas incluyentes, las cuales no solo acoge desde la normativa, sino como práctica social.

En el año 2006 se expide la ley 1098 (código de la infancia y adolescencia) que orienta y determina la actualización de los manuales de comportamiento escolar y de convivencia democrática.

Más recientemente en el año 2013 se expide la ley 1620 la cual crea el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y la mitigación de la violencia escolar. Posterior a la expedición de esta Ley y como desarrollo del marco normativo se expide el Decreto 1965.

Además, se debe considerar que hay otros grupos a tener en cuenta en la inclusión escolar por condición de desplazamiento interno, violencia regional o por migración internacional con miras al mejoramiento socioeconómico; también aquellos que requieran de rehabilitación social, tomando como referencia la ley de protección de estos grupos, se les facilitará el acceso, teniendo en cuenta la flexibilización de los procesos académicos y el acceso y la atención psicosocial que requieran.

MISIÓN

Contribuir en la formación de ciudadanos, mediante el desarrollo de competencias y habilidades, que les permitan la toma de decisiones para la transformación de su realidad y mejoramiento continuo de su proyecto de vida, ofreciendo una educación con calidad para una comunidad con dignidad.

VISIÓN

Para el año 2028, la Institución Educativa Gabriela Gómez Carvajal será reconocida por la formación de seres humanos íntegros, donde el reconocimiento de la diversidad, sea promotor de la sana convivencia y la excelencia académica, con proyección hacia el aprovechamiento de las oportunidades que le ofrece el contexto.

FILOSOFÍA

La institución educativa se compromete a contribuir con el desarrollo integral de cada estudiante, en un marco legal que procura una educación diversa y de calidad para todos, la cual se fundamenta en valores que exaltan la dignidad humana y el crecimiento personal, promoviendo un enfoque colaborativo y reflexivo en el aprendizaje, que orienta a los estudiantes para ser ciudadanos autónomos, conscientes, críticos y participativos.

El esfuerzo está centrado en procurar un ambiente educativo que se reconozca en su autenticidad, favoreciendo la equidad y el compromiso con la convivencia, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, además de la prevención y mitigación de la violencia escolar, ofreciendo un ambiente que fomente la creatividad y la innovación. Por ello, el enfoque pedagógico integra prácticas de enseñanza significativas y contextualizadas que respondan a las necesidades locales y preparan a los estudiantes para los desafíos globales.

Para la Institución Educativa Gabriela Gómez Carvajal, es prioritaria la diversidad y la equidad, asegurando que cada integrante de la comunidad educativa sea valorado en igualdad de oportunidades, para lograr su máximo potencial. El objetivo es construir una comunidad educativa donde todos se sientan seguros, respetados y apoyados, en el desarrollo de sus habilidades y destrezas.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Excelencia Académica:** Nos esforzamos por desarrollar en los estudiantes las competencias y habilidades necesarias para la vida, como la proactividad, responsabilidad social y autonomía. Creemos en la importancia de preparar a nuestros estudiantes no solo para el éxito académico sino también para desempeñarse eficazmente en diferentes contextos sociales y laborales.
- **Participación Comunitaria:** Fomentamos una participación activa y comprometida de toda la comunidad educativa en nuestros procesos institucionales. Valoramos la cooperación y la responsabilidad social como pilares esenciales para el desarrollo colectivo y el fortalecimiento de lazos comunitarios.

- **Amor y Compromiso:** Inspirados por la visión de Paulo Freire, vemos la educación como un acto de amor y un acto de valor. Nos dedicamos al bienestar común y al desarrollo personal y colectivo, buscando siempre el perfeccionamiento y la realización de cada miembro de nuestra comunidad.
- **Pensamiento Crítico:** Promovemos una escuela crítica donde la reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje es fundamental. Alentamos a todos los actores educativos a participar activamente en el diálogo y la crítica constructiva, fomentando la autonomía, la esperanza y el valor en nuestros estudiantes.
- **Colaboración Efectiva:** Valoramos y promovemos el trabajo en equipo, considerándolo esencial para el éxito educativo. La cooperación entre estudiantes, profesores, administrativos, directivos y padres de familia es fundamental para crear un ambiente de aprendizaje enriquecedor e inclusivo.
- **Respeto por la Diversidad:** Nos comprometemos a mantener un entorno respetuoso y equitativo, donde todos tienen la capacidad y la obligación de actuar responsablemente en la sociedad. Garantizamos la igualdad de oportunidades y fomentamos un respeto profundo por la diversidad cultural, étnica, de género y de capacidades entre todos los integrantes de nuestra comunidad.

VALORES INSTITUCIONALES

El ejercicio efectivo de los derechos, deberes y compromisos en nuestra comunidad educativa es facilitado y enriquecido a través de la vivencia de valores fundamentales que guían nuestro quehacer educativo. En la Institución Educativa Gabriela Gómez Carvajal, nos dedicamos a fortalecer los siguientes valores, los cuales son esenciales para el desarrollo personal y colectivo, así como para el éxito de nuestro proyecto educativo:

- **Respeto:** Entendemos el respeto como la valoración y reconocimiento de las cualidades y derechos propios y de los demás. Es fundamental para fomentar un ambiente de convivencia armoniosa tanto dentro de la institución como en la comunidad en general. Promovemos el respeto como la base para todas las interacciones, asegurando que cada miembro de la comunidad sea apreciado por sus singularidades.
- **Autonomía:** Fomentamos la autonomía como la capacidad de tomar decisiones informadas y asumir sus consecuencias con integridad. Este valor es crucial para el desarrollo de individuos que no solo se responsabilizan por sus acciones, sino que también están preparados para liderar su aprendizaje y crecimiento personal.
- **Responsabilidad:** Inculcamos la responsabilidad como la habilidad de cumplir con los deberes y compromisos adquiridos. Este valor es esencial para asegurar que los estudiantes y todo el personal responda de manera efectiva a las expectativas académicas y sociales establecidas por nuestra institución.

Compromiso: Vemos el compromiso como un paso más allá de la responsabilidad. Implica una dedicación profunda a las metas educativas y comunitarias, reconociendo el rol de cada estudiante como parte activa de su proceso educativo y de su comunidad.

- **Solidaridad:** Promovemos la solidaridad como la práctica de apoyar y ayudar a otros, especialmente a aquellos que se encuentran en situaciones de desventaja. Este valor fortalece la cohesión comunitaria y asegura que nuestra comunidad educativa actúe como un soporte efectivo para todos sus miembros.

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

Himno

CORO I

Entonemos fervientes un canto
 A este claustro y querido plantel,
 Por su gloria y su historia cantemos,
 Bello templo de ciencia y saber.
 Por su gloria y su historia cantemos,
 Bello templo de ciencia y saber.

I ESTROFA

Universo de paz tu bandera,
 Que la calma nos deja alcanzar,
 Luz y ciencia serán nuestro lema,
 En mi pecho tu escudo estará.

II ESTROFA

Y la luz de tu escudo el camino,
 De la mano de Dios caminar,
 La semilla que muchos sembraron,
 Hoy es fruto, hoy es realidad.

III ESTROFA

Nuestros hijos serán las cometas,
 Que muy lejos allá volarán,
 Alcanzando sus sueños y metas,
 De alegrías y triunfos sin par.

CORO 2

Loretianos cantemos unidos,
 El futuro será la misión,
 Recogiendo con dicha y esmero
 El gran fruto de nuestra labor.
 Recogiendo con dicha y esmero
 El gran fruto de nuestra labor.

IV ESTROFA

Hoy el éxito es nuestro anhelo,
 Al cual juntos podemos llegar,
 Con verdad y honradez lograremos,
 Nuestra infancia adelante sacar.

V ESTROFA

Las semillas que han sido sembradas,
 Con constancia cariño y amor,
 Ya sus frutos son el resultado,
 De conciencia, bondad y razón.

VI ESTROFA

Cuando pase muchísimo tiempo,
 Y al recinto podamos volver,
 Celebrar será un grato recuerdo,
 Las raíces de nuestro saber.

CORO 2

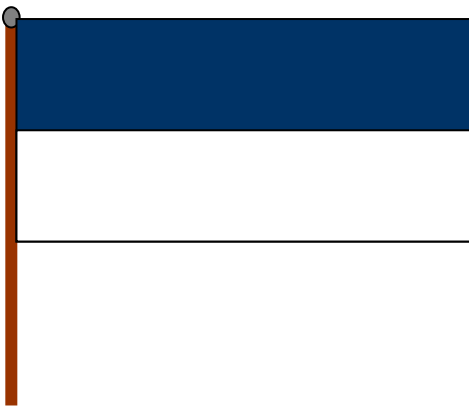
Loretianos cantemos unidos,
El futuro será la misión,
Recogiendo con dicha y esmero
El gran fruto de nuestra labor.
Recogiendo con dicha y esmero
El gran fruto de nuestra labor

Letra: aportes de la comunidad - Graciela Ocampo

Interpretación mixta: Orlando Pulgarín

La Institución Educativa Gabriela Gómez Carvajal y su Sede Mercedes
Yepes Isaza, Comparten los mismos emblemas:

La Bandera



Es un rectángulo horizontal dividido en dos franjas iguales; la superior de color azul oscuro, significa la tranquilidad y la calma que intentamos construir en nuestra comunidad, desde nuestro quehacer educativo y, la inferior, de color blanco significa la paz que solo se alcanza con dignidad.

El Escudo



Simbología:

Lleva las palabras Calidad y dignidad de nuestro Lema, calidad como condición de la educación pública y dignidad porque la población colombiana, y en específico la de Medellín, son y merecen un trato digno. Se aprecia un libro abierto en un fondo amarillo, que significa el saber que la Institución propicia. Al lado izquierdo, parte superior, una vela encendida de color amarillo que significa la iluminación del camino que cada hombre y mujer de la en Institución debe seguir, para trascender y alcanzar las metas de la vida.

El Lema

“Educación con Calidad para una Comunidad con Dignidad”.

POLÍTICAS DE CALIDAD-HACIA LA CALIDAD INSTITUCIONAL.

Evaluaciones de periodo por competencias.

En aras de mejorar el rendimiento escolar, el Consejo Académico en pleno, determinó realizar pruebas tipo ICFES y SABER para todos los educandos.

En Primaria se evaluarán las áreas de: Matemáticas, español, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales; en Secundaria se evaluarán las áreas contempladas en las pruebas SABER. Dichas evaluaciones se harán en cada uno de los dos (2) semestres académicos y en la jornada normal de clases.

Mejorando resultados pruebas saber.

Se pretende cada año realizar un análisis acerca de los resultados obtenidos en las pruebas ICFES, a fin de mostrar correctivos que tiendan a mejorar los resultados de la prueba ICFES.

Pacto de calidad:

Reconociendo la educación como la herramienta privilegiada para la transformación social y mediante la acción coordinada de toda la comunidad Educativa de la Institución Educativa Gabriela Gómez Carvajal, con la administración Distrital, nos comprometemos ética y públicamente a trabajar sobre una propuesta de calidad que nos permita:

- Realizar lectura de contexto institucional, para determinar y profundizar en sus características y con base en los resultados, construir planes de acción pertinentes y coherentes que atiendan las necesidades que le son propias, para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa mediante el desarrollo de las dimensiones del ser humano, en concordancia con la Formación Integral de las competencias de los estudiantes y de acuerdo a los lineamientos establecidos desde el Ministerio de Educación Nacional y la normativa vigente de la Secretaría de Educación Municipal como ente descentralizado y con autonomía.
- Caracterizar nuestra institución educativa establecer políticas y acciones de calidad propias que resulten coherentes y pertinentes con los principios misionales y con la población atendida.
- Mejorar la formación integral de los estudiantes a través de propuestas articuladas de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

- Ofrecer a los estudiantes a través de la propuesta educativa, oportunidades para su desempeño productivo en el ámbito laboral
- Propender por la retención y promoción de los estudiantes.
- Impulsar y apoyar la conformación de grupos de trabajo para la puesta en marcha de un programa de calidad.
- Mejorar la convivencia escolar.

Mediante las siguientes acciones:

- Fortalecer las diferentes políticas de calidad.
- Capacitar permanentemente a los docentes en competencias, con profundización en nuevas estrategias didácticas y de evaluación, pruebas SABER.
- Elaborar los planes de área interdisciplinarios, por niveles, grado y grupos, basados en los lineamientos curriculares, los estándares de calidad y el desarrollo de las competencias.
- Institucionalizar un sistema de evaluación intencionado y propositivo pertinente, que observe la individualidad del ser en su totalidad, en el contexto y procedencia cultural, que corrija a tiempo, de manera innovadora y que el estudiante sienta seguridad.
- Establecer los componentes pedagógicos del plan de área; la planeación curricular y la asesoría grupal como herramienta que permita recuperar la escritura y la reflexión del maestro sobre su praxis.
- Establecer las jornadas pedagógicas como espacios de conceptualización para la producción de saber pedagógico.
- Revisar y contextualizar el plan de estudios, a partir de una propuesta pedagógica que contribuya al desarrollo de un currículo pertinente.

LAS METAS A ALCANZAR SON LAS SIGUIENTES:

- Aumentar dos (2) puntos en los resultados obtenidos en Competencias Ciudadanas.
- Aumentar el ingreso de estudiantes a la Educación Superior del 3% al 10% al 2028.
- Mejorar los promedios en las Pruebas Saber 11.

POLÍTICAS DE CALIDAD

GESTIÓN DIRECTIVA

ÁREA ESTRATÉGICA DIRECTIVA	
DEBILIDADES	OPORTUNIDADES

<ol style="list-style-type: none"> 1. El 15% de los docentes solicita más capacitación en diferentes aspectos pedagógicos. 2. En los procesos de información sobre el quehacer en la escuela, el 25%, no se motiva a la participación. 3. Los procesos de bienestar de la Secretaría de Educación, no han tenido el efecto que se pretende, lo manifiesta el 30% de los profesores. 4. 30% de padres de acudientes aún no asisten a los informes evaluativos. 5. Un porcentaje del 30% está insatisfecho con las instalaciones locativas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El trabajo con el Núcleo de desarrollo Educativo fomentado con la rectoría, ha propiciado mejoramientos en los procesos institucionales. 2. La capacitación de los docentes se fomenta a través de las ofrecidas en MOVA. 3. Participación de los padres de familia en la organización a través del Consejo de Padres. 4. Participación de los estudiantes en diferentes actividades.
FORTALEZAS	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Alta aprobación del Horizonte institucional redefinidos, conocidos y divulgados en la comunidad educativa, a través del proyecto de dirección de grupo. 2. Vinculación de los valores institucionales a través de las reuniones de comunidad, dirección de grupo y durante todo el año. 3. Áreas estratégicas relacionadas con la misión, visión, y modelo pedagógico. 4. Existe participación de todos los estamentos en la elaboración y desarrollo del plan institucional. 5. Contamos con planes y programas institucionales, los que permiten ser evaluados permanentemente para mejorar. 6. Excelente orientación en la conceptualización. 7. Plan educativo avanzado y cercano a las pretensiones del Ministerio de Educación en lo relativo a la educación terciaria, fruto de las alianzas que tiene el plantel actualmente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cambios permanentes en la legislación educativa, así como de personal docente. 2. No se reemplaza el personal incapacitado, para la continuidad académica 3. No se nombra el personal a tiempo por parte del ente nominador. 4. Expedición de normas municipales, que no tienen peso legal. 5. La Secretaría de Educación, desarrolla un cúmulo de programas que interfieren con las instituciones, que alteran el cronograma, los planes y la ejecución de los programas y clases. 6. Condiciones de ciudad, en las cuales lo evaluativo, prima sobre lo formativo. 7. Generación de nuevos proyectos, sin el apoyo económico y de personal de los entes responsables. 8. La dirección de las instituciones se afecta ante la negligencia e indiferencia de algunos padres.

GESTIÓN ACADÉMICA

ÁREA ESTRATÉGICA ACADÉMICA	
DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha mejorado las estrategias para atender la heterogeneidad en: los diferentes ritmos de aprendizaje, de compromiso, de acompañamiento, e ingreso a destiempo, pero aún falta compromiso de padres familia. La Inclusión es y ha sido parte de nuestro quehacer a partir de la flexibilización curricular. 2. Las dificultades socio-familiares afectan los resultados académicos, dificultando el compromiso con los procesos académicos de algunos padres de familia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación a través de Secretaría de Educación, MOVA y otras entidades, formación a través de la Secretaría de Salud de grupos de jóvenes. 2. Proyección a la comunidad con las prácticas en salud, brigadas, servicio social y desarrollo de los proyectos de investigación. 3. Las pruebas tipos saber, simulacros, pruebas externas y refuerzos, olimpiadas y concursos permiten el ejercicio de las

<p>3. Falta de conciencia de algunos padres de familia y estudiantes para entender la importancia de las pruebas tipo saber internas, las cuales se cubren con el FSE.</p> <p>4. Persiste la falta de conocimiento de las normas institucionales (manual de convivencia) por lo cual hay mortalidad académica alta (8%).</p> <p>5. Se requiere consolidar el manejo y administración del grupo, para una mejor disposición de este.</p>	<p>competencias académicas para fortalecer los aprendizajes.</p> <p>4. Los maestros están comprometidos con la formación de los estudiantes.</p> <p>5. El Programa TAP, ha cumplido una eficiente labor de capacitación. Logrando unificar criterios de trabajo y evaluación en los docentes.</p>
FORTALEZAS	AMENAZAS
<p>ALTA APROPIACIÓN DEL Horizonte institucional re-definidos, conocidos y divulgados en la comunidad educativa, a través del proyecto de dirección de grupo.</p> <p>2 Vinculación de los valores institucionales y a través de las reuniones de comunidad, dirección de grupo y durante todo el año</p> <p>3 Áreas estratégicas relacionadas con la misión, visión, y modelo pedagógico.</p> <p>4 Existe participación de todos los estamentos en la elaboración y desarrollo del plan institucional.</p> <p>5 Contamos con planes y programas institucionales, los que permiten ser evaluados permanentemente para mejorar.</p> <p>6 Excelente orientación en la conceptualización.</p> <p>7 Plan educativo que permite la formación humanística y laboral.</p>	<p>1 Cambios permanentes en la legislación educativa, así como de personal docente.</p> <p>2 No se reemplaza el personal incapacitado, para la continuidad académica</p> <p>3 No se nombra el personal a tiempo por parte del ente nominador.</p> <p>5. La Secretaría de Educación desarrolla un cúmulo de programas que interfieren con las instituciones, que alteran el cronograma, los planes y la ejecución de los programas y clases.</p> <p>5 Condiciones de ciudad, en las cuales lo evaluativo, prima sobre lo formativo, cuando lo formativo es lo esencial.</p> <p>6 Indiferencia de algunos padres de familia, con la formación de sus hijos.</p> <p>9. No se ha nombrado el docente orientador de planta definido en la Ley.</p> <p>10. El programa de Psicología, está supeditado a la contratación por terceros, lo que impide la atención continua y eficaz a la población estudiantil.</p>

GESTIÓN FINANCIERA

ÁREA ESTRATÉGICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
<p>1 La infraestructura y dotación tecnológica no cubren la totalidad de la comunidad educativa, a pesar que se han realizado compras con el FSE.</p> <p>2 Faltan mejoras en las plantas físicas de la MYI y cubrimiento del patio.</p> <p>3 La dotación institucional depende de los recursos de gratuidad.</p>	<p>1. Los docentes expresan sus necesidades y solicitan lo que requieren para el desempeño de su labor.</p> <p>2. Los Proyectos se realizan con el FSE.</p> <p>3. Se socializan las diferentes actividades a realizar.</p> <p>4. Se promocionan las diferentes actividades promovidas a partir de las instancias de gobierno escolar.</p> <p>5. Colocación de cámaras para controlar diferentes situaciones, en especial que en la Institución solo existe Portero.</p>

FORTALEZAS	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adecuado y permanente mantenimiento preventivo y correctivo, con los recursos del FSE para la conservación de lo existente. Se ha mejorado la planta física de la MYI. 2. Medición y seguimiento a los proyectos, bimestralmente. 3. Las decisiones y políticas institucionales se realizan con base en los diagnósticos y memoria institucional. 4. Buen manejo de los recursos. 5. Talento humano ético, comprometido y competente. 6. Alto sentido de cumplimiento de la gran mayoría de los docentes. 7. Cumplimiento del personal y del profesorado a la jornada laboral y académica. 8. Inversión en el mantenimiento de la infraestructura. 9. Adquisición de dotación para las aulas y ayudas didácticas para los docentes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminución del presupuesto por la gratuidad por las políticas municipales que no revierten el recurso no recibido. 2. Faltan políticas efectivas de inversión por parte del gobierno municipal para mejorar, dotar y mantener las plantas físicas. 3. Incertidumbre administrativa y financiera por no recibir las transferencias a tiempo y/o desconocer el monto y la fecha de recibo de las mismas. 4. Disminución de la inversión interna en los ambientes de aprendizaje, ante la disminución de los recursos. 5. Deterioro de las plantas físicas, equipos y mobiliario.

GESTIÓN COMUNITARIA

ÁREA ESTRATÉGICA COMUNITARIA Y SOCIAL	
DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta una ausencia del 20% a las citaciones generales de los padres de familia. 2. La asociación de egresados no funciona por los pagos de registro en cámara de comercio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en los eventos del Núcleo de Desarrollo Educativo 2. Ser parte de los generados en MOVA. 3. Desarrollo de dos posibilidades en media técnica, para el desempeño laboral 4. La participación deportiva en los torneos del INDER.
FORTALEZAS	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe un diagnóstico institucional, el manual de convivencia en permanente actualización, trabajo en equipo y un adecuado clima laboral que incide en los ambientes de aprendizaje. 2. Bachillerato técnico en dos campos del desarrollo laboral, diseño de software y con alto sentido comunitario y proyección, evidenciado en los proyectos de grado. 3. Se facilita la planta física para todos los eventos comunitarios y oficiales. 4. Se cuenta con mecanismos efectivos de participación como los consejos de padres; consejos de estudiantes; personero; comité de convivencia; contraloría; líder de convivencia, líder deportivo; líder de grupo. 5. Se resolvieron los conflictos en un 98% con el apoyo de coordinación, directores de grupo, comité de resolución de conflictos, psicóloga del programa CULTURA DEL CUIDADO DEL ENTORNO EDUCATIVO, y del Rector. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La migración urbana, genera situaciones que afectan al estudiante. 2. La violencia intrafamiliar va en aumento. La falta de atención social a las realidades familiares. 3. Aumento de la deserción escolar, ESPECIALMENTE por cambio de domicilio. 4. Los recursos económicos de los padres para apoyar a sus hijos en la formación que propicia el conocimiento de la ciudad. 5. El manejo de droga en muchos lugares del barrio, lo que propicia situaciones de adicción.

<p>6. En la I.E: El mejoramiento del estudiante, planteado desde el afecto, desde el encuentro con el otro, desde la posibilidad de saber que somos el uno del otro ha propiciado mejoramientos considerables en la relación entre pares.</p> <p>7. INTEGRACIÓN Y ACTOS CULTURALES LIDERADOS POR las estudiantes de los diferentes grados.</p> <p>8. La participación en eventos externos ha mejorado la percepción de barrio y de ciudad.</p> <p>9. Se facilitan espacios para el desarrollo de actividades a diferentes grupos del barrio.</p>	
--	--

**INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA GOMEZ CARVAJAL
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2024 - 2028**

GESTIÓN DIRECTIVA

CUADRO SÍNTESIS

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	ACCIONES	CRONOGRAMA
Continúo mejorando el horizonte institucional de acuerdo a la normatividad vigente. Ley 1098. Decreto 1290 decreto 1075, ley 1620	Revisión de ajustes al PEI.	100% de ajustes realizados.	Actualización del PEI en la formulación de su misión, visión y principios institucionales.	2024-2028
Dar a conocer de la comunidad educativa, los cambios que se propongan en la misión, visión, principios y valores.	La información estará a disposición de la comunidad, a través de diferentes medios.	N° de carteleras empleadas para información a la comunidad x 100%, N° de carteleras asignadas con este fin (6). Para el 2020 página WEB.	Difundir a través de seis carteleras y la página Web la misión, visión, principios. Trabajo participativo desde las diferentes áreas.	2024-2028
		N° de pendones Instalados X 100% / 8	Exponer a través de ocho Pendones el horizonte institucional.	2024-2028
		N°. de circulares en las cuales se expresan: misión Visión y principios X 100% / No total de circulares	Insertar en circulares dirigidas a la comunidad educativa el horizonte Institucional.	Durante el periodo contemplado
Adecuar el manual de convivencia re-articulando el SIE y ley 1098, decreto 1075 y ley 1620	Realizar en septiembre de 2019 el ajuste del manual de convivencia, con participación de	Integrantes de órganos de gobierno participantes x 100/ N° total de integrantes.	Trabajo realizado por los diferentes estamentos del gobierno escolar.	2024-2028

	todos los órganos del gobierno escolar.			
Dar a conocer la readecuación del manual de convivencia.	Socializar en todos los miembros de la C.E. a través de la página WEB.	N° de familias a quienes se les entrega X 100% / No total de familias	Publicación, divulgación, entrega a comunidad educativa	2024- 2028
Seguir con la política de inclusión, entendiendo como inclusión posibilitar el acceso a la educación de cualquier miembro de la comunidad que requiera el servicio y cumpla requisitos, dando prelación a la población con vulnerabilidad.	Asignar el 100% de los cupos de la I.E.G.G.C. Generar espacios de recreación, para lograr una mejor integración e interacción social.	N°. Cupos otorgados X 100% / No cupos totales. N° de estudiantes en situación de vulnerabilidad participantes X 100% / N° de estudiantes en vulnerabilidad.	Difundir a partir de carteleras, Núcleo de desarrollo Educativo y la oficina de atención a la ciudadanía, la existencia de cupos.	Permanente.
Informar en el contexto educativo y comunitario los aciertos de la Institución.	Publicitar a partir de diferentes medios las experiencias importantes de la I.E.G.G.C.	N° de experiencias educativas destacadas x 100% / N° de experiencias totales.	Socialización de experiencias significativas.	Permanente
La emisora Institucional debe ser un vehículo de transformación cultural.	Diversificar la programación de la emisora Cultural.	30% del tiempo de la emisora será de carácter informativo, tanto de lo Institucional como de la municipalidad.	Diseño del formato para la radiodifusión.	2024-2028

Los docentes a partir de la Escuela del maestro deberán capacitarse en TICS.	A marzo de 2028 el 100% de los docentes de la Institución emplearán los medios virtuales.	N° de docentes comunicados X 100% / No total de docentes.	Cambio del Software de evaluación, para que los informes y comunicaciones, se realicen también por medios virtuales.	Informar permanentemente de los cursos de la Escuela del Maestro.
Implementar un sistema de evaluación que permita sistematizar los procesos del gobierno escolar.	A junio de 2028 el 80 % de los miembros del gobierno escolar habrán participado del proceso de evaluación del proyecto.	N° miembros del gobierno escolar que participan X 100% / No miembros del gobierno escolar.	Evaluación semestral, según formato de cada uno de los procesos de los consejos académico y directivo.	2024-2028
Mejorar el clima escolar. Favorecer las relaciones interpersonales para mejorar el trabajo en equipo.	A junio del año 2028 se habrán desarrollado por lo menos cuatro estrategias que favorezcan el trabajo en equipo.	N° de estrategias alcanzadas x 100 / total de estrategias planeadas.	Conformación del comité de bienestar social y asignación de funciones Sensibilización sobre identidad, compromiso, sentido de pertenencia Trabajo en equipo sobre las relaciones personales.	2024-2028
Mejorar los índices de permanencia de los estudiantes en la Institución.	Realizar seguimiento a la deserción, ausentismo y permanencia durante los años 2024 – 2028 Índice de deserción a través del comité de permanencia escolar	N° alumnos verificados X 100/ N° de alumnos en esa condición.	Contrastar matrícula en línea en relación con ausentes, verificar causa. Elaboración, aplicación y sistematización de los instrumentos.	Cada periodo Formatos a noviembre de cada año.

Mejorar la integración y participación social de los estudiantes.	Diversificación de los proyectos institucionalizando el desarrollo de actividades artísticas, lúdicas, culturales y deportivas. Conformación de grupos artísticos, grupo lúdico, grupo de teatro y 6 semilleros deportivos, participación de al menos 200 estudiantes.	N° de estudiantes participante X 100% / 200	Participación en y organización de eventos lúdico-deportivos y artísticos, institucionalización de estos proyectos.	Cada semestre se evaluará las Actividades
			Seguir invirtiendo en material didáctico que propicie estas acciones.	Solicitud de necesidades al inicio del año escolar.
Evaluación periódica de los proyectos Institucionales, por semestre.	Conocer la realidad del 100% de los proyectos.	N° de evaluaciones en el año X 100% / 4	Propiciar el espacio (tiempo y cartelera) y elementos y criterios para esta evaluación.	Entrega de formatos cada semestre.
Publicar en la cartelera institucional de las decisiones de carácter público tomadas dentro de los órganos administrativo,	Que La comunidad educativa conozca y reconozca el desenvolvimiento de la Institución a partir de la publicación del 100% de las decisiones tomadas.	N° de resoluciones y/o acuerdos publicados X 100 / N° de resoluciones y / o acuerdos de carácter público totales.	Impresión y pegado en cartelera.	2 días después de las reuniones.

**INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA GOMEZ CARVAJAL
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2024 - 2028**

GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

CUADRO SÍNTESIS

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	ACCIONES	CRONOGRAMA
Diseñar un método ágil, adecuado y claro en los procesos de inscripción, selección y matrícula.	Finalizado el primer periodo escolar, el 100% de los estudiantes deben estar matriculados incluyendo los nuevos.	N°. de alumnos matriculados según criterio acordado X 100% / N°. total, de alumnos asistentes a la I. E.	Comunicados para la divulgación de los criterios y procedimientos de la matrícula.	Evaluar cada año
Proyectar la matrícula del año siguiente.	A febrero de cada año deben estar matriculados el 90 % de los estudiantes antiguos.	N°. de alumnos matriculados x 100% / N. total de alumnos.	Proceso de matrícula, circulares, orientación, calendario de matrículas.	Septiembre de C/Año.
	A diciembre de cada año se debe realizar el proceso de renovación de matrícula para el 70% de los alumnos antiguos.	N° de alumnos matriculados a 10 dic., X 100% / Total de alumnos.	Agilizar el proceso de matrícula para los alumnos antiguos.	A octubre, Definición de fechas.

Cada docente deberá estar en capacidad de manejar el sistema evaluativo y sus utilidades.	Todos los docentes deben tener acceso directo a la información de cada uno de los alumnos.	N° docentes que emplean la información X 100 / no Total de docentes.	Manejar los diferentes informes estadísticos de los estudiantes.	Capacitación anual en enero de la empresa del software evaluativo,
Realizar Inventario físico de los bienes de la Institución y sistematizar.	A febrero de 2024 debe estar realizado el 100 % del inventario institucional.	N° necesidades X 100 % / N° de realizaciones.	Elaborar formatos para bienes. Llenar formatos Validar información.	A diciembre de cada año, tener inventario actualizado.
Propender por el empleo de los diferentes implementos didácticos y/o de laboratorio y completar su dotación.	Que el 80% de las prácticas programadas se realicen, para una mejor asimilación del conocimiento.	N° Prácticas realizadas X 100% / No de prácticas proyectadas.	Formato de seguimiento a prácticas Elaborar cronograma de prácticas Seguimiento por período.	Evaluación cada semestre del funcionamiento del laboratorio.
Lograr que las diferentes ayudas didácticas estén al servicio tanto de los estudiantes como de docentes.	El 90% de los docentes están en capacidad de emplear las ayudas didácticas y medios audiovisuales.	N°. de docentes que emplean las ayudas didácticas x 100% / total docentes.	Manipulación y manejo de cada ayuda didáctica y medio audiovisual.	A octubre curso de capacitación.
Propiciar mejores espacios para el aprendizaje.	Acondicionar el 90% de los espacios para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.	N°. de butacas x 100% / N. de estudiantes que asisten.	Solicitar información a los docentes de las áreas. Formalizar las aulas especializadas.	A enero del 2024, las aulas especializadas, deberán estar dotadas de los elementos básicos.

	Estantes cerrados para material didáctico en cada aula			
Disponer de una sala de informática en excelentes condiciones de aprendizaje.	Que el 100% de los computadores estén disponibles para realizar las diferentes prácticas en la sala informática.	N° de Computadores Instalados X 100% / No de computadores requeridos.	Actualización de equipos de cómputo, en sala de informática, y en otras instancias.	A diciembre de 2024 el 100% de la sala deberá estar dotada.
Buscar que los alumnos de la Institución puedan acceder a las fotocopias.	Al menos el 80 % de las fotocopias son subvencionadas por el Fondo de servicios educativos.	N° copias subsidiadas X 100% Total de copias autorizadas.	Presentación de los talleres y pasarlos a revisión de Coordinación académica para su aprobación. Elaborar formato para seguimiento por docente.	Permanente.
Propender por que los estudiantes se vinculen a diferentes actividades lúdicas- deportivas.	Estructurar y dispones de al menos 8 grupos deportivos y dos Actividades lúdicas durante el año escolar.	N°. de equipos en funcionamiento x 100% / 8. N°. de actividades lúdicas x 100% / 2	Fundamentar los talleres escolares, desde una perspectiva pedagógica, para definir la que se avalará a título de la Institución.	Cada año, se seleccionará el personal para los diferentes equipos.
			Intercambios con otras instituciones. Entrenamientos fuera de la jornada.	Semanalmente.

			Compra de implementos, transportes a los diferentes escenarios.	Cada intervención que sea Necesaria.
			Participación en los diferentes torneos e intercambios deportivos y culturales.	Permanente.
Determinar el presupuesto, para el año lectivo Elaborar un listado de proveedores, que se ajusten a las condiciones legales.	Cada trimestre se fijará en lugar público la ejecución presupuestal.	N° de publicaciones x 100% / 4	Elaboración y publicación de informe.	Inicio del año escolar.
Propender que los insumos sean suficientes para el trabajo académico.	Cubrir en un 90% las necesidades Institucionales.	N° áreas atendidas x 100% / No de áreas totales.	Encuestas, visitas a las aulas y laboratorios.	Febrero, julio de cada año.
			Realizar una consulta de necesidades, para determinar la realidad de cada área.	Febrero-octubre de cada año.
Administración de la planta física y de los recursos.	Tener cubiertas en un 100% las posibles emergencias.	N° de acciones preventivas X 100 % no acciones totales.	Organizar programa periódico preventivo de la planta física.	Noviembre de 2024
			Señalización de rutas de evacuación y simulacros.	Noviembre de 2024
			Organizar con el asesoramiento de PRAE Y el CEPAD el proceso de	Noviembre de 2024

			levantamiento del panorama de riesgos.	
Dotar y poner en funcionamiento el auditorio.	Que cada docente realice intervenciones pedagógicas, en el auditorio, al menos 4 veces al año, empleando el material técnico.	N° de intervenciones X no de docentes X 100%	Cotización, compra e instalación de los equipos, capacitación, elaboración de formato de reserva, puesta en marcha.	Permanente
Dotar y poner en funcionamiento el auditorio.	Que cada docente realice intervenciones pedagógicas, en el auditorio, al menos 4 veces al año, empleando el material técnico.	N° de intervenciones X no de docentes X 100% / No de docentes.	Cotización, compra e instalación de los equipos, capacitación, elaboración de formato de reserva, puesta en marcha.	Permanente

**INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA GOMEZ CARVAJAL
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2024 – 2028**

GESTIÓN ACADÉMICA

CUADRO SÍNTESIS

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	ACCIONES	CRONOGRAMA
Completar el trabajo pedagógico de la re contextualización de áreas y evaluación continua de este.	Contextualizar el 100% de las diferentes áreas cognitivas.	N° de áreas Contextualizadas X 100% / N° total de áreas.	Sesiones de trabajo, asesoría entre compañeros.	Septiembre-octubre de 2024 Entrega en noviembre de 2024 ENTREGADO.
Elaborar programas académicos curriculares, didácticos y evaluativos para la institución que permitan desarrollar procesos académicos pertinentes.	Elaborar el programa académico de cada asignatura.	N° de asignaturas programadas X 100% / No total de asignaturas.	Lectura de los planes de estudio, participación en las actividades, Contextualización.	Septiembre-octubre de 2024 Entrega en noviembre de 2024 ENTREGADO.
Involucrar a padres de familia, estudiantes y docentes en la ejecución del plan de mejoramiento académico.	El consejo de estudiantes y el consejo de padres, y el cuerpo de profesores serán parte del plan de mejoramiento.	N° de estamentos participantes X 100% / N° total de estamentos.	Elaboración de autodiagnóstico.	Todos los años.
			Socialización del plan de mejoramiento.	

Realizar pruebas semestrales tipo ICFES.	Que tanto docentes a partir de grado 3º como discentes, asuman la responsabilidad de la construcción y solución de pruebas tipo ICFES.	Docente involucrados en pruebas tipo Icfes X 100% N° docentes a partir de grado 2º	Sustentar la importancia de esta práctica, para mejorar resultados en el ICFES, Proveerse con recursos de la Institución.	junio y octubre de cada año.
Aplicar el sistema evaluativo desde SEI para que los estudiantes tengan la oportunidad de demostrar sus logros	Lograr que cada estudiante sea partícipe del resultado de su trabajo académico	N° de reclamaciones X 100% / No total de evaluaciones	Evaluaciones, participaciones, entre otros incluidos en la planeación	A partir de 2024 Cada evaluación, será bajo esta formalidad
Dar a conocer los resultados académicos de los estudiantes.	Publicar el 100% de los resultados académicos, informando en cartelera institucionales, propiciando reconocimiento y estímulos dentro de la sana convivencia.	N° Periodos X 100% / No de publicaciones.	Publicación de resultados, entrega de menciones.	Antes de pasar notas a Secretaría. Al finalizar cada período.

Propender que todos los estamentos de la Institución conozcan el desarrollo de los proyectos escolares.	Cada proyecto publicará bimensualmente sus actividades y realizaciones.	No de proyectos publicados X 100% / No total proyectos.	Diseño de formatos para el registro y evaluación de actividades propuestas en el proyecto. Sistematización de los proyectos. Publicación de ejecuciones.	Evaluar cada trimestre el resultado de los proyectos.
Definir la responsabilidad de cada Gestión por parte del CC.	Cada gestión realizará sus actividades y trabajos correspondientes.	No de realizaciones ejecutadas X 100%/ No de realizaciones propuestas.	Trabajo en equipo a partir de lo diseñado.	Cada período realizar una evaluación del comité de calidad.
Propender porque todos los estamentos se integren en los procesos de convivencia.	Que la Institución Educativa LORETO, sea un espacio para el encuentro entre pares, bajo la diversidad como elemento central.	No de soluciones a partir del diálogo X 100% No de situaciones problemáticas.	Sistematización del proceso de convivencia.	Insertar los proyectos de convivencia en el PEI, a partir de 2018

<p>Buscar puntos de encuentro en los estilos pedagógicos para que estos sean aplicables para los mismos estudiantes.</p>	<p>Buscar que los alumnos alcancen su óptimo desarrollo cognitivo y social.</p>	<p>No docentes que coinciden en las variables pedagógicas X 100% / N° total docentes.</p>	<p>Reflexionar y analizar, para determinar las mejores prácticas y estrategias pedagógicas.</p>	<p>Octubre, diciembre de 2020</p>
--	---	---	---	-----------------------------------

**INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA GOMEZ CARVAJAL
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2024 - 2028**

GESTIÓN COMUNIDAD

CUADRO SÍNTESIS

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	ESTRATEGIAS	CRONOGRAMA
Fortalecer las relaciones y el trabajo conjunto entre la familia y la escuela.	Estructurar un programa de formación de familia escuela y aplicarlo durante los años 2024-2028".	Actividades programadas X100 / Actividades realizadas.	Inducción a familias nuevas.	Reuniones mensuales con Escuela de Padres, invitando profesionales externos.
			Inducción a familias de estudiantes antiguos.	Enero de cada año.
			Vinculación y seguimiento de familias de alumnos vulnerables (formato diseñado por la institución).	Mensualmente.
			Definición de la corresponsabilidad familia-escuela, capacitación a las familias.	Mensualmente.
			Trabajos focalizados para las familias que ameriten a partir de los programas ofrecidos.	Cada que esté disponible el contrato.
			Conferencias sobre la sexualidad, derechos de la mujer.	Durante cada año lectivo.

Dar cumplimiento al fallo de la corte a partir de la formación en sexualidad, derechos de la mujer y de los niños.	Contribuir a estructurar un pensamiento autónomo en y en torno a la mujer.	Personas asistentes X 100% / personas invitadas.	Conferencias sobre la sexualidad, derechos de la mujer Derechos de los niños.	Dos al año.
Sensibilizar a la comunidad educativa en temas vitales como maltrato, Gastos sin prioridad. Baja autoestima. Farmacodependencia.	El 30 % de la comunidad educativa estará sensibilizada frente a los temas vitales para una sana convivencia.	N° de personas sensibilizadas x 100 / No total de familias.	Conferencias y talleres trabajados por expertos en los diferentes temas: encuestas, cine foros, obras de teatro, convivencias, integraciones, actividades lúdicas recreativas y culturales.	Al finalizar cada semestre.
Implementa estrategias que permitan un mayor compromiso de los padres con los logros académicos de sus hijos.	Estimular la participación activa de los padres de familia o acudientes en los diferentes procesos de aprendizaje y comportamiento. Durante el 2010 el 40% de los padres participaron del compromiso de sus hijos.	N° de padres participando en los procesos x 100 / total docentes.	Seguimiento y evaluación de los procesos de aprendizaje a partir del trabajo desarrollado con los padres.	Cada período en los alumnos más Afectados.
			Talleres de los maestros con padres de familia, para que estos conozcan la metodología para la práctica pedagógica, a la vez que aprendan a manejar algunas ayudas didácticas.	Cada período

<p>Actualizar programas de prevención de riesgos naturales y físicos en la Institución. (sistema de gestión de riesgos)</p>	<p>En noviembre del 2024 se habrán implementado programas de prevención de riesgos naturales y físicos en la Institución.</p>	<p>Riesgos subsanados X 100% / riesgos detectados.</p>	<p>Conformar un equipo de trabajo que se encargue de elaborar el proyecto y hacer el diagnóstico.</p>	<p>Enero de 2024</p>
			<p>Realizar la señalización de la planta física.</p>	<p>Enero de 2024</p>
			<p>Divulgación del proyecto a la comunidad.</p>	<p>Octubre de 2024</p>
			<p>Implementar plan de evacuación.</p>	

GESTIÓN ACADÉMICA

Desde la Gestión Académica se presentan los diversos planes de área que constituyen el currículo de la IE Gabriela Gómez Carvajal, los cuales se encuentran soportados en su sistema de evaluación institucional. Cada Plan de Área evidencia por sí mismo las necesidades, fortalezas, dificultades y oportunidades de los educandos de la IE.

Modelos Pedagógicos

Cuando se habla de Modelos Pedagógicos es necesario precisar sus dos conceptos: modelo y pedagogía. Para el primero, resulta oportuno revisar la Posdata de 1969 escrita por Thomas S. Kuhn en donde aclara el concepto de paradigma utilizado en su texto: “La Estructura de las revoluciones científicas”. Así mismo es importante esclarecer el mismo concepto en la versión de Edgar Marín que lo expresa en el libro “Paradigma Perdido”. En esencia, los dos autores formulan que el paradigma establece límites y reglas de juego dentro de los cuales se resuelven ciertos problemas y a la vez esos límites y reglas son compartidos por una comunidad de carácter científica, creando una cultura propicia para tal fin. También afirman que los individuos conocen, piensan y actúan en conformidad con la cultura inserta en ellos.

Sobre el segundo concepto, pedagogía, existen muchas propuestas que van desde considerarlo un espacio de reflexión acerca de la visión que se tiene sobre la educación y sobre la noción de hombre; pasando por el saber teórico – práctico generado por los pedagogos a través de la reflexión personal y el diálogo de su práctica pedagógica; y llegando al concepto de disciplina científica que busca la transformación intelectual del hombre y de su estructura de conciencia.

De esta última postura, formación intelectual del hombre y estructura de conciencia, se deduce que el fin último de la pedagogía es el de conservar, descubrir, innovar y recrear el conocimiento que le permita al hombre avanzar en su evolución cognoscitiva para solucionar problemas en un contexto ético y estético.

Por lo expresado en los párrafos anteriores, se puede afirmar que el modelo pedagógico es un sistema formal que busca interrelacionar los agentes básicos de la comunidad educativa con el conocimiento científico para conservarlo, innovarlo, producirlo o recrearlo dentro de un contexto social, histórico, geográfico y culturalmente determinado.

La comunidad educativa básica, para el caso de los modelos pedagógicos, la constituyen el docente y el discente quienes disponen de un proceso académico para acceder al conocimiento con el propósito de crearlo o conservarlo, el cual será utilizado en la transformación del hombre, en principio, y de la sociedad, luego. Dentro de la comunidad educativa se generan unas relaciones interpersonales y otras con respecto al conocimiento que sirven para definir los distintos modelos pedagógicos, en especial el o los aplicables en esta I.E.

A continuación, se presenta un modelo pedagógico para la media técnica.

El modelo pedagógico de la formación profesional integral en el enfoque para el desarrollo de competencias y el aprendizaje por PROYECTOS – (Tomado de publicación del SENA)

Formación Profesional Integral y su Enfoque en el Desarrollo de Competencias

La **Formación Profesional Integral** del SENA busca el desarrollo completo del aprendiz, no solo en competencias técnicas, sino también en el fortalecimiento de valores y habilidades que le permitan

un desempeño exitoso en el ámbito productivo y social. Este enfoque se basa en garantizar la coherencia con los principios institucionales y en asegurar la pertinencia y calidad de la formación, adaptándose a las necesidades del mercado laboral actual.

El **modelo pedagógico** que se utiliza pone al aprendiz en el centro del proceso formativo, y lo complementa con el acompañamiento constante de instructores comprometidos. Además, se brindan los recursos tecnológicos y metodológicos necesarios para que el aprendizaje sea efectivo y alineado con los avances en el entorno productivo.

El Aprendiz

El aprendiz es el protagonista activo de su proceso de formación. Se le motiva a ser autónomo en la construcción de su propio conocimiento, interpretando la realidad que lo rodea y proponiendo soluciones innovadoras. Desarrolla un proyecto de vida centrado en el mejoramiento continuo a nivel personal, familiar, social y laboral.

A lo largo de su formación, el aprendiz asume un rol proactivo en su aprendizaje, participando activamente en actividades como la lectura crítica, la investigación, y la colaboración en equipo. El trabajo en equipo es fundamental, ya que permite al aprendiz interactuar con otros, compartir conocimientos y generar propuestas que impacten positivamente su entorno.

El aprendiz no solo adquiere competencias técnicas, sino que también fortalece sus valores y actitudes hacia el trabajo, el respeto por los demás, y la ética profesional. Este enfoque holístico le permite identificar problemas en su contexto y formular alternativas de solución, fomentando el pensamiento crítico y la capacidad de innovar en su campo profesional.

El Instructor

El instructor en este modelo tiene el rol de mediador del aprendizaje. No es solo un transmisor de conocimientos, sino que su labor principal es motivar al aprendiz a que descubra por sí mismo las rutas más adecuadas para su desarrollo académico y profesional.

El instructor debe ser un profesional con elevada calidad humana, comprometido no solo con el éxito académico del aprendiz, sino también con su desarrollo integral como persona. Este profesional se apoya en estrategias metodológicas innovadoras, diseñando ambientes de aprendizaje que favorecen la interacción del aprendiz con las tecnologías y herramientas actuales del mundo productivo.

El instructor fomenta el trabajo colaborativo entre aprendices y otros colegas, desarrollando propuestas didácticas que promuevan la autogestión y el compromiso personal del aprendiz con su propio proceso formativo.

Estrategia del Aprendizaje por Proyectos

El aprendizaje por proyectos es una estrategia metodológica que coloca al aprendiz en una situación activa y comprometida con su formación. Se trata de una técnica que promueve la resolución de problemas a partir de proyectos reales y contextuales que el aprendiz puede identificar en su entorno.

Este enfoque permite que el aprendiz asuma un papel creativo y reflexivo, donde no solo recibe conocimientos, sino que también los aplica de manera inmediata a través de proyectos que promuevan la innovación. Estos proyectos se integran dentro de la estructura del Programa de

Formación, permitiendo al aprendiz formular posibles soluciones a problemas reales, siempre con un enfoque práctico.

La metodología de proyectos se complementa con el uso de herramientas como mapas mentales, simulaciones, estudios de caso y visitas a empresas, todas ellas diseñadas para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este enfoque fomenta una formación dinámica y aplicada, donde el aprendiz construye su conocimiento a través de experiencias concretas y cercanas al mundo productivo.

Enfoque para el Desarrollo de Competencias

El SENA define la **competencia** como la capacidad de interactuar de manera adecuada en los entornos sociales y productivos. Para lograr este objetivo, la formación se orienta en tres ejes fundamentales:

1. **Desarrollo Integral:** El aprendiz es visto como una persona en proceso de constante crecimiento. Este desarrollo se enfoca en tres dimensiones:
 - **Consigno mismo:** El aprendiz debe aprender a conocerse y gestionarse como individuo, desarrollando su propio proyecto de vida con responsabilidad y autonomía. La formación lo fortalece en su dignidad, ética y capacidad de tomar decisiones informadas.
 - **Con los demás:** El trabajo en equipo y la construcción de relaciones armoniosas son esenciales en la formación. El aprendiz debe aprender a colaborar con los demás, respetando las diferencias y aportando al bienestar de la comunidad.
 - **Con la naturaleza:** El compromiso con el medioambiente y la sostenibilidad es una parte esencial de la formación. El aprendiz es motivado a valorar la biodiversidad y a cuidar el entorno natural en el que se desempeña.
2. **Construcción de Conocimiento:** El aprendiz desarrolla habilidades de pensamiento crítico, superando la mera memorización. La formación busca que el aprendiz sea capaz de analizar información de manera crítica, sintetizarla y aplicar ese conocimiento en la resolución de problemas. El trabajo en equipo es parte fundamental de este proceso, ya que permite una interacción social que enriquece el aprendizaje.
3. **Desempeño:** La formación está orientada a la aplicación práctica de los conocimientos. El aprendiz debe demostrar sus habilidades en contextos reales y productivos, alineados con los estándares de calidad exigidos por el sector laboral. Este desempeño práctico es la evidencia de que el aprendiz ha logrado integrar la teoría y la práctica, construyendo una base sólida de competencias tanto técnicas como transversales.

Principios de la Formación Profesional Integral

La formación profesional integral se sustenta en los siguientes principios:

1. **Trabajo productivo:** La formación tiene como finalidad la productividad y la contribución al desarrollo social, económico y cultural del país. Se orienta hacia la creación de valor y el impacto positivo en el entorno.
2. **Equidad social:** Se busca ofrecer oportunidades de formación gratuita y accesible para todos, permitiendo que personas con distintas necesidades y capacidades accedan a una educación de calidad.
3. **Integralidad:** El proceso de formación combina el desarrollo de habilidades tecnológicas con una comprensión de los contextos sociales y culturales. Esto permite que el aprendiz se forme no solo como un técnico competente, sino también como un ciudadano integral y ético.

4. **Formación permanente:** El aprendizaje es un proceso continuo. Se motiva al aprendiz a seguir aprendiendo a lo largo de su vida, adaptándose a los cambios tecnológicos y sociales que afectan al mundo productivo.

Propósitos de la Formación Profesional Integral

Los propósitos de la formación se agrupan en tres grandes áreas:

- **Aprender a aprender:** Fomenta la creatividad y la originalidad, promoviendo el aprendizaje como un proceso constante. Se busca que el aprendiz desarrolle una actitud crítica y esté siempre abierto a nuevas ideas.
- **Aprender a hacer:** Se centra en la aplicación práctica del conocimiento, impulsando al aprendiz a integrar ciencia y tecnología en su desempeño en el sector productivo.
- **Aprender a ser:** Busca el desarrollo personal del aprendiz, promoviendo actitudes éticas y solidarias hacia los demás y hacia el entorno social y natural.

RELACIONES COMUNIDAD EDUCATIVA

Se ha dicho que en el modelo pedagógico intervienen tres clases de agentes: docente, discente y conocimiento. Etimológicamente docente proviene del vocablo latino “deseo” que significa “yo enseño” o “apto para enseñar”. Por su parte, la palabra discente tiene su origen en el verbo latino “diseo” que significa “yo aprendo”. Y, por último, conocimiento que es el resultado de la relación entre un sujeto cognoscente y un objeto cognoscible.

En la anterior matriz se observa que en la primera jerarquía se encuentra el docente con una actividad alta y el discente pasa a un segundo o tercer nivel de actividad; en otras palabras, al docente se lo considera el portador del conocimiento y el poseedor de la verdad. Luego aparece como protagonista el discente con papeles secundarios para el docente y el conocimiento; aquí el discente es el promotor de su propio aprendizaje y el docente es un animador y facilitador del conocimiento. Por último, el conocimiento aparece como preponderante por cuanto el mismo se innova o se crea con la participación directa del docente en calidad de investigador y el discente como co-investigador o aprendiz.

Gordon Pask expresaba: “Un maestro debe ser un alumno, sino, la enseñanza no puede tener lugar.” El docente debe transformar el conocimiento científico en un saber disciplinar para crearlo con el estudiante. Este es el principio de la enseñabilidad que genera el primer gran grupo de los modelos pedagógicos: el didáctico. Es decir, que la enseñanza se concibe como una característica de la ciencia a partir de la cual se reconoce que el conocimiento científico está preparando desde su matriz para ser enseñable por parte del educador, quien aporta su experiencia disciplinar, el conocimiento profesional, la trayectoria laboral y la reflexión permanente del mundo teórico contrastado con la realidad cotidiana.

El segundo grupo de los modelos pedagógicos está orientado por la educabilidad y a los mismos se los denomina cognitivos. En esta medida se quiere pasar del modelo centrado en el docente hacia el modelo centrado en el estudiante. En consecuencia, al estudiante le sobreviene la educabilidad o sea la posibilidad de realizarse plenamente, es decir, tiene que ver con su propia disposición para la autoformación de su personalidad a partir de sus propias potencialidades. La educabilidad, vista así, es como una promesa acerca de lo que el ser humano puede imaginarse a partir de la autonomía de

aprendizaje y de la autogestión individual y colectiva Por último, el tercer grupo de los modelos pedagógicos llamado científicista porque sus procesos están basados en la innovación y la producción científica rompiendo la frontera del conocimiento o llevándolo al nivel aplicativo, en donde el docente y el discente cumplen con la función de investigador- co-investigador o maestro – aprendiz en el campo científico. Los agentes que intervienen en los distintos modelos pedagógicos asumen un rol que los diferencia de los demás.

PROCESO ACADÉMICO

Las relaciones de las cuales se habla, requieren de un proceso académico para operatividad y materializarlas. La praxis educativa debe cumplir con unos fines y unas etapas que orienten al hombre para alcanzar su cometido a través de la educación.

El proceso académico responde a los siguientes interrogantes:

No.	PREGUNTA	ELEMENTO
1	¿Para qué enseñar?	Propósito
2	¿Qué enseñar?	Contenidos
3	¿Cuándo enseñar?	Secuenciación
4	¿Cómo enseñar?	Metodología
5	¿Con qué enseñar?	Recursos Educativos
6	¿Cómo se cumple?	Evaluación

PROPÓSITO DE LA EDUCACIÓN, EL ÁREA DEL CONOCIMIENTO Y/O LA ASIGNATURA.

La principal pregunta que define el modelo pedagógico está relacionada con la finalidad y el sentido de la educación, el sentido de un área o componente de conocimiento y el sentido de una asignatura, espacio académico y/o curso.

Definir la finalidad o propósito de la educación, área o componente de conocimiento, asignatura, espacio académico y/o curso, es comprometerse con una concepción de hombre y sociedad que se quiere construir en sus aspectos filosófico, psicológico, antropológico y social.

Pensar y comprometerse con ella es la única manera de rescatar el sentido social y formativo de la educación y así recuperar el papel motor de transformación del crecimiento individual y social que hoy se ha perdido en el interior de las Instituciones.

Desde este punto de vista, los programas académicos adquieren la pertinencia científica y social en las regiones, la calidad de excelencia que contribuye al desarrollo local y la identidad institucional en el nivel nacional e internacional.

Con esta reflexión, bajando niveles, se deben buscar las finalidades de los programas académicos, las áreas y componentes de conocimiento, las asignaturas, espacios académicos y/o cursos. De igual forma adquirirán sentido la docencia, la investigación y la proyección social.

LA METODOLOGÍA

Tiene como fin la comunicación, construcción y constitución del conocimiento, que se hace de manera interactiva entre el docente y el estudiante en un espacio académico.

La didáctica es una parte de la pedagogía que se refiere a las metodologías de la enseñanza y el aprendizaje, entendida como el conjunto de métodos y técnicas que permiten enseñar y aprender con eficiencia. La didáctica es el capítulo más instrumental de la pedagogía; es un parámetro clave de la pedagogía que se aplica dentro de la red conceptual amplia de las relaciones que caracterizan a cada teoría pedagógica, según el modelo pedagógico adoptado por el programa.

RECURSOS EDUCATIVOS

Los recursos educativos pueden entenderse como facilitadores del aprendizaje, medios de aprendizaje o fines en sí mismos del aprendizaje. Por ejemplo, el modelo pedagógico tradicional tuvo en el texto y el cuaderno un medio de aprendizaje para retener la información que posteriormente sería memorizada y evaluada.

El modelo pedagógico activo convirtió a las ayudas didácticas en un fin en sí mismos por cuanto permitieron a la persona que aprendieran por su propia experiencia, educaran sus sentidos y construyeran poco a poco sus propias ideas. En el modelo pedagógico cognitivo se entienden los recursos educativos como los facilitadores del aprendizaje, por cuanto es el estudiante el propio actor de su aprehensión científica.

EVALUACIÓN

Evaluar es formular juicios de valor acerca de un fenómeno conocido, el cual se compara con unos criterios preestablecidos de acuerdo a unos fines que se han trazado. Para ello, en toda evaluación se requiere determinar los fines o propósitos que se busca delimitar, los criterios que se usarán en las comparaciones y recoger la información que garantice un juicio correspondiente con la realidad.

La evaluación tiene como finalidades el diagnóstico, la formación, la valoración y una estrategia metodológica que permita realizar una toma de decisiones para elevar la calidad del proceso o del producto. En este sentido, la evaluación debe ser coherente con el modelo pedagógico, transparente con su propósito, cálida en los instrumentos y consecuente en la toma de decisiones.

MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

El modelo pedagógico Institucional, se entiende como el sentido práctico para que el estudiante acceda al conocimiento, es la forma en que se propicia el acceso al conocimiento, para esto la institución, ha definido como modelo propio además del de la media técnica del SENA, el:

Modelo Pedagógico Desarrollista.

Es un modelo pedagógico cuyo eje fundamental es aprender haciendo. La experiencia de los alumnos los hace progresar continuamente, desarrollarse, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

Este modelo se fundamenta en primer lugar, en los avances de la psicología infantil, y en segundo lugar en las corrientes empiristas y pragmáticas de las ciencias donde se concibe la construcción del conocimiento como una experiencia individual de contacto directo con los objetos del mundo real y donde se asume como el criterio de verdad, la utilidad.

Características

- El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en el niño su acceso a las estructuras cognoscitivas de la etapa inmediatamente superior. En consecuencia, el contenido de dichas experiencias es secundario, no importa que el niño no aprenda a leer y escribir siempre y cuando contribuya al afianzamiento y desarrollo de las estructuras mentales del niño.
- El proceso de aprendizaje prima sobre el proceso de enseñanza, el alumno es el centro del proceso y se formará en el “aprender a pensar”, mientras el docente será una guía que le facilite al estudiante el desarrollo de sus estructuras de pensamiento.
- El alumno aprende haciendo y es constructor de su propio conocimiento, es decir es un sujeto activo, por lo tanto, se da un aprendizaje significativo.
- La escuela gira alrededor del educando y su propósito es formar un hombre bajo la dimensión desarrolladora de sus capacidades individuales.
- El alumno tiene conocimientos previos.
- Los nuevos conceptos establecen una relación con los que ya poseía y de esta forma se va modificando el conocimiento.
- Se utilizan metodologías que tratan de potencializar las habilidades del pensamiento.
- El alumno es activo, pone a prueba la capacidad de resolver problemas de pensamiento crítico-reflexivo y creativo.
- La meta educativa es que cada individuo acceda progresiva y secuencialmente a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno.
- Se utiliza la autoevaluación.
- Los estudiantes son conscientes de su aprendizaje.
- La adquisición de los conocimientos se logra a través de los sentidos, del contacto directo de los objetos, en situaciones reales, concretas, según las necesidades e intereses de los niños.

- El maestro es un orientador de sus alumnos, movilizador de estructuras cognitivas y conocedor de procesos cognitivos que llevan sus alumnos.
- El maestro observa, analiza, constata, compara, determina, valora y presenta alternativas para el aprendizaje

PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Cada uno de los estamentos que conforman la Comunidad de la institución educativa Gabriela Gómez Carvajal, tiene un papel trascendental y vital en los procesos de formación de los y las estudiantes y en el progreso de la comunidad en general que le apuestan al mejoramiento de la calidad educativa. En coherencia con lo anterior, el directivo docente, el docente, los estudiantes, los padres de familia y/o acudientes, personero, estudiantes del servicio social, tallerista, secretaria(o) y personal de apoyo logístico, se caracterizan por un perfil fundamentado en los siguientes valores, entre otros:

- Comprometido(a). Con la vida institucional, con un gran sentido de pertenencia.
- Líder. Gestor y dinamizador de procesos que respondan a las exigencias y retos de la educación actual, de la institución con proyección a la comunidad.
- Responsable. Consciente de sus compromisos, y funciones institucionales, sociales y comunitarias.
- Autónomo (a). Capaz de tomar decisiones, dimensionar y asumir sus consecuencias.
- Colaborador (a). Presto a servir a la institución en lo que se requiera, y para lo que sus competencias le permitan.
- Respetuoso (a). Saber que el compañero es un igual, que merece las mismas consideraciones.
- Dinamizador (a). Propone y acompaña actividades en beneficio, sin perder el horizonte institucional.
- Con sentido social. Mediadores entre la realidad (el ser), y el ideal (deber ser).
- Innovador (a), Al proponer de manera creativa ejercicios y acciones que cualifiquen el ambiente institucional.

Perfil del estudiante

1. Seres humanos integrales, éticos, críticos, reflexivos, solidarios, responsables, respetuosos, autónomos, tolerantes y con sentido de pertenencia.
2. Con proyección hacia su futuro, desde la construcción de un proyecto de vida.
3. Dispuestos a desarrollar sus habilidades y competencias, a través de un compromiso constante con su formación.
4. Con capacidad de reclamar sus derechos y de asumir sus responsabilidades, conociendo la constitución y la ley.

6. Con valores sociales, que sepan aprender a convivir y a trabajar en equipo.
7. Competentes para el desempeño laboral.

Perfil del docente

1. Seres éticos, idóneos, responsables y comprometidos con su labor docente.
2. Con sentido de pertenencia, abiertos al cambio y con sentido social y humano.
3. Potenciadores de la participación de los estudiantes.
4. Participativo en las capacitaciones y actualizaciones promovidas por Secretaría de Educación (en jornada contraria).
5. Comprometidos con sus estudiantes, que son la razón de ser de la escuela.

Perfil del padre de familia

1. Comprometidos con todos los procesos institucionales, con sentido de pertenencia y participativo.
2. Con capacidad de dedicar tiempo al acompañamiento de los estudiantes en casa y en la Institución.
3. Preocupado por la presentación personal de su hijo.
4. Capaz de mantener comunicación constante con la Institución.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5o. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Fines de la educación.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Objetivos específicos de la educación preescolar.

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

1. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
2. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
3. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
4. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
5. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
6. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
7. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
8. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
9. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.

10. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Objetivos generales de la educación básica.

Son objetivos generales de la educación básica:

1. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
2. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
3. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
4. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
5. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
6. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano. ARTÍCULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.
7. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:
8. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
9. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
10. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
11. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética; e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
12. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
13. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
14. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
15. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.

16. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
17. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
18. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
19. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
20. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

ARTÍCULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
2. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
3. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
4. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
5. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
6. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
7. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
8. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
21. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
22. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.

23. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
24. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
25. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
26. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
27. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Educación Media

LEY 115 Educación media ARTÍCULO 27. Duración y finalidad. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

ARTÍCULO 28. Carácter de la educación media. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras. ARTÍCULO 29. Educación media académica. La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

ARTÍCULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

1. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
2. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
3. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
4. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
5. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
6. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
7. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
8. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

ARTÍCULO 31. Áreas fundamentales de la educación media académica. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

PARÁGRAFO. Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizan la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.

ARTÍCULO 32. Educación media técnica. La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. Las especialidades que ofrecen los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.

PARÁGRAFO. Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo. ARTÍCULO 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica: a) La capacitación básica inicial para el trabajo; b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

ARTÍCULO 34. Establecimientos para la educación media. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de esta Ley, la educación media podrá ofrecerse en los mismos establecimientos que imparten educación básica o en establecimientos específicamente aprobados para tal fin, según normas que establezca el Ministerio de Educación Nacional.



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

**PROYECTO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ATENDER A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD O
CON TALENTOS EXCEPCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL -
LORETO**

RESPONSABLE

UAI - MEDELLÍN

SEDES DE LA INSTITUCIÓN

Nº 1 GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL
Nº 2 MERCEDES YEPES ISAZA

DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

2024

PRESENTACIÓN

La educación de las personas en situación de discapacidad -ya sea ésta de orden motor, sensorial, cognitivo o comunicativo -como el autismo- debe ser pertinente, de calidad y la debe garantizar el Estado. Con este fin se ha incluido a estas poblaciones en las Instituciones Educativas, las cuales deberán contar con el personal de apoyo pedagógico necesario para ofrecerles la atención que requieran dependiendo de las particularidades que presenten.

Es tarea de la Institución favorecer el aprendizaje de la población matriculada adoptando las estrategias organizativas necesarias para ello y garantizando en concordancia con la Ley, el acceso, permanencia, evaluación y promoción de esta población.

A partir de la reglamentación vigente –Decreto 0366 de febrero de 2009- se plantea una nueva denominación para aludir a las poblaciones excluidas o en riesgo de serlo: “Barreras para el aprendizaje y la discapacidad”. El uso de este término introduce toda una estructura conceptual que implica un modelo social respecto de las dificultades de aprendizaje y la discapacidad. El acento que antes estaba puesto en las dificultades de orden particular se desplaza a lo social, al entorno en el cual se desenvuelve el sujeto y que es en última instancia el que evidencia en su forma de ser y de hacer, en su estructura, posturas segregacionistas y excluyentes. Es este un modelo más amplio por cuanto se amplía el espectro hacia todos los sujetos susceptibles de ser segregados, se incluyen aquí a las minorías étnicas, raciales, culturales, políticas, de género, la población LGTB, además de los discapacitados.

“De acuerdo con el modelo social, las barreras al aprendizaje y a la participación aparecen a través de una interacción entre los estudiantes y sus contextos; la gente, las políticas, las instituciones, las culturas, y las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas.”

PENSAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Misión

“Formación integral de ciudadanos mediante el mejoramiento continuo, buscando la excelencia desde el fortalecimiento de la dignidad humana, para la construcción de una mejor sociedad a través de la interacción entre la comunidad educativa y el entorno.”

Visión

“Para el año 2025 la Institución Educativa Loreto será una Institución que formará ciudadanos aptos para el desempeño social, académico y laboral; **ofreciendo una Educación** con calidad para una comunidad con dignidad.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer de manera efectiva la inclusión de los y las estudiantes con discapacidad o con talentos excepcionales, así como de toda la población matriculada en la institución, brindándoles una atención integral que responda a sus necesidades y les garantice la permanencia y promoción en

ésta, la realización de su proyecto personal de vida y la participación activa en la sociedad. Teniendo presente la formación que esta Institución ofrece y las condiciones específicas del estudiante, puesto que de acuerdo a ello, estos podrán o no alcanzar el último grado ofrecido en esta Institución, es decir se le ofrecerá educación al estudiante hasta que sus condiciones y características lo permitan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar capacitación y asesoría a los docentes que atienden estudiantes con discapacidad o con talentos excepcionales en lo relacionado con el diseño de propuestas metodológicas, flexibilización curricular, implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, garantizando la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
- Organizar redes de apoyo socio-familiar y cultural promoviendo las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos, adelantados en la Institución con los estudiantes con discapacidad o con talentos excepcionales.
- Realizar con padres, familias y profesores, actividades de asesoría y capacitación en torno a la inclusión escolar, familiar y social, en lo atinente a la sensibilización, caracterización, evaluación, registro, remisión y promoción de los estudiantes con discapacidad o con talentos excepcionales que requieran apoyo pedagógico garantizando así la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
- Realizar evaluaciones psicopedagógicas a los estudiantes con discapacidad o con talentos excepcionales con el fin de programar y aplicar los apoyos pedagógicos necesarios, efectuando, cuando se requieran, las remisiones a los diferentes profesionales de la salud para definir los apoyos terapéuticos.
- Participar activamente en el Consejo Académico y en los Comités de Evaluación y Promoción cuando se traten los casos de los estudiantes con discapacidad o con talentos excepcionales.
- Participar en la revisión, ajuste y seguimiento y evaluación del PEI en lo relacionado con la inclusión de la población con discapacidad o con talentos excepcionales.
- Gestionar la consecución de recursos y la prestación de servicios con entidades educativas y de salud para garantizar las evaluaciones y los apoyos a los estudiantes con discapacidad y con talentos excepcionales.

MARCO TEÓRICO

CONCEPCIÓN DE INCLUSIÓN:

Hemos tomado como referente en la Institución la definición de Falvey sobre inclusión, ya que es la que recoge con más claridad la propuesta conceptual que está enmarcada en la denominación de “Barreras para el aprendizaje y la participación”.

“Entendemos por inclusión el acceso de toda la población a los bienes y servicios sociales. En el ámbito educativo se define por inclusión el acceso que tienen todos los niños, niñas, jóvenes y adultos a todos los niveles del sistema educativo en los diferentes niveles, desde preescolar hasta el postdoctorado. Es aceptar el derecho que tiene cada uno y cada una a ser diferente. No hay ninguna razón por la cual una persona a partir de sus características particulares incluyendo aquellos que presenten una discapacidad o necesidades educativas quede por fuera del sistema educativo, laboral, social o del ejercicio de sus derechos ciudadanos.

La no inclusión supone una estigmatización o limitación impuesta por otros. Desde esta perspectiva, "la educación inclusiva trata de acoger a todo el mundo, comprometiéndose a hacer cualquier cosa que sea necesaria para proporcionar a cada estudiante de la comunidad -y a cada ciudadano de una democracia- el derecho inalienable de pertenencia a un grupo, a no ser excluido" (Falvey y otros, 1995)¹.

ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD:

Entendemos por estudiante con discapacidad, según el Decreto 0366, aquél que

“presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, sordo ceguera y baja visión, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple”². (Decreto 0366 de febrero de 2009)

Estudiantes con discapacidad sensorial:

- **Disminución Auditiva – Hipoacusia- y Sordera:**

Esta deficiencia sensorial se define como la pérdida total o parcial de la audición. Dicha discapacidad tiene su origen en factores hereditarios o congénitos, también puede ser adquirida durante la gestación (causas prenatales), en el momento del parto (causas perinatales) o después de este (causas postnatales).

¹ FALVEY,

² Ministerio de Educación Nacional. Decreto 0366 de 09 de febrero de 2009.

La principal característica de esta deficiencia tiene que ver con el desarrollo del potencial visual, ésta es la manera cómo pueden acceder a los aprendizajes más fácilmente. No obstante, existe una polémica frente a esto que tiene que ver con la postura de aquellos que son partidarios de la oralidad y la de quienes defienden a capa y espada la comunicación mediante la lengua de señas. A la primera posición se le hace una crítica en el sentido de que se quiere forzar a quienes tienen esta limitación para que se integren al mundo de las personas hablantes, facilitándoles a estos últimos, que son el grueso de la población, la comunicación en detrimento de la minoría que presenta ésta situación, cuando debería procederse en sentido contrario. A la segunda posición se le señala por el desconocimiento del potencial de oralidad que presentan aquellos limitados auditivos que tienen restos de audición.

El proceso de inclusión de las personas con limitación auditiva se ha dificultado por la falta de condiciones comunicativas eficientes, los contextos a los que deben acudir carecen de formación y de competencias lingüísticas en el lenguaje de señas. Cuando se incluye a un niño sordo o limitado auditivo todos los esfuerzos deben dirigirse al trabajo en dos vías, de un lado al fortalecimiento de su autoestima, su autonomía y su capacidad para el desempeño social, y de otro lado al desarrollo de su primera lengua con el fin de que pueda acceder más fácilmente al conocimiento, para ello se deben proponer y aplicar las estrategias metodológicas necesarias en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sobre esto dice Carlos Sánchez (1995)

“El currículo de educación para alumnos sordos habrá de ser diferente en cuanto a las metodologías utilizadas para desarrollarlo, aunque no en cuanto a los contenidos y a las metas que se espera lograr a través del mismo”³

- **Ceguera y baja visión: Disminución visual – Ceguera:**

La inclusión de los niños y las niñas con ceguera o con baja visión se ha visto entorpecida por el desconocimiento que los maestros incluyentes tienen sobre estas patologías y sobre las herramientas para trabajar con esta población y su manejo.

Definiremos aquí algunas de ellas, con el fin de que esto nos permita estructurar mejor el trabajo con esta población, definiciones que son tomadas de los documentos elaborados por el INCI.

- **Baja visión⁴:**

Es una reducción de la función visual significativa, típicamente agudeza visual o campo visual reducido, que no puede corregirse por medio de anteojos o lentes corrientes, medicamentos o cirugía.

A nivel educativo es la persona que no puede beneficiarse de los sistemas, métodos y materiales educativos comunes. Pero que tampoco, en una gran mayoría de casos, necesita de la educación puramente táctil o del sistema Braille para la lectura y la escritura. Necesita sí, una educación adaptada a sus necesidades y capacidades visuales, como también una permanente estimulación de su potencial visual que lo lleve a un mejor y más eficiente funcionamiento

³ SÁNCHEZ, Carlos.

⁴ INCI. Documentos del Instituto Nacional de Ciegos.

visual. Lo contrario de la baja visión es la AGUDEZA VISUAL, que consiste en la capacidad de ver en detalle los objetos que nos rodean.

Los problemas oculares más frecuentes que causan una baja visión son:

Cataratas⁵: Es una opacidad en el cristalino, la cual interfiere con la entrada de luz al ojo. Las cataratas centrales obstruyen la visión de la fovea: con luz reducida la pupila puede dilatarse y permitir así que la persona vea por fuera de la obstrucción, pero con luz brillante la pupila se contrae y la visión se reduce considerablemente, (Faye, 1976). Si se realiza tratamiento quirúrgico este se debe hacer lo más tempranamente posible para permitir el máximo de desarrollo visual. Lentes de contacto y/o bifocales suelen ser bien aceptadas por niños muy pequeños una vez removidas las cataratas.

Glaucoma⁶ Se origina con el aumento de la presión del ojo causado por un defecto del mecanismo de drenaje a través del cual el humor acuoso es eliminado del ojo. El glaucoma puede ser congénito o adquirido. En algunos casos uno o los dos ojos pueden ser muy grandes, lo que indica la necesidad de disminuir la presión para prevenir un daño irreversible. El glaucoma se caracteriza por reducción del campo visual y mala visión nocturna, pero la persona puede conservar visión central para realizar tareas de cerca. Comúnmente se necesita buena iluminación con un mínimo de brillo.

Retinosis Pigmentaria⁷: Es un tipo de pérdida de visión progresiva y hereditaria que se asocia con ceguera nocturna. Se denomina retinosis pigmentaria porque es una alteración de la pigmentación de la retina. La capa oscura pigmentosa de la retina es esencial para la absorción de luz y la creación de imágenes visuales que son transmitidas al cerebro. En la mayoría de los casos la lenta pérdida de los pigmentos causa la reducción del campo visual (comúnmente conocida como visión tubular) y finalmente puede llevar a alterar la visión central.

Toxoplasmosis⁸**Afección** sistémica producida por el toxoplasma Gondii, que presenta gran afinidad para el tejido nervioso, siendo el tejido retinal el de mayor preferencia. Dicho parásito se encuentra en mayor cantidad en las heces de los gatos. De los diversos órganos que pueden ser lesionados, el toxo tiene predilección por el ojo, en especial por la retina produciendo coroidoretinitis toxoplasmática. La infección puede ser congénita o adquirida.

Retinopatía de la Prematurez⁹: Es debida a la inmadurez del sistema de vasos que nutren la retina en los niños prematuros y/o a tratamientos prolongados con oxígeno; se manifiesta principalmente en niños de bajo peso y muy prematuros (nacidos antes de término). El oxígeno causa un crecimiento de los vasos sanguíneos inmaduros, formándose una masa fibrosa en la zona de la retina, disminuyendo notoriamente la visión.

⁵ Ibíd.

⁶ Ibíd.

⁷ Ibíd.

⁸ Ibíd.

⁹ Ibíd

Retinoblastoma¹⁰: Es un tumor ocular maligno que se manifiesta en uno o ambos ojos. Su causa es debida a un trastorno genético, manifestándose al nacer o a muy temprana edad. El pronóstico es mejor en aquellos pacientes en quienes su detección se realiza en fases iniciales pudiéndose salvar la estructura ocular y algún residuo visual. En casos avanzados se requiere enucleo uno o ambos ojos y realizar tratamiento de quimioterapia.

Atrofia del Nervio Óptico¹¹ La atrofia en cualquier porción del nervio óptico impide la transmisión de sensaciones visuales aun cuando las otras partes del ojo funcionen normalmente.

Algunas atrofas tienen origen genético y se presentan al nacer o más tarde. La degeneración de las fibras nerviosas es irreversible. Síntomas obvios son trastornos o ausencia de la visión de color y la disminución de la agudeza visual.

Albinismo¹² Es una condición hereditaria. Se caracteriza por la falta de pigmentación en los ojos y a veces en el cabello y/o en la piel. Como el iris no tiene color, la luz pasa y se refleja formando un brillo rojizo que surge de los vasos sanguíneos de la coroides, lo que hace que el ojo parezca rosado y sufra de una extrema fofobia. La persona con albinismo comúnmente tiene grandes problemas de refracción, agudeza visual reducida, gran sensibilidad a la luz y nistagmus. El albinismo interfiere poco en la actividad normal, sólo es necesario acercarse a los objetos distantes o mantener el material de lectura muy cerca, controlando la iluminación.

Como los albinos no pueden regular la cantidad de luz que entra al ojo, suelen funcionar mejor en ambientes de iluminación normal o reducida. La luz intensa cerca de la cara y el reflejo desde la ventana o desde el pizarrón pueden limitar la eficiencia visual. Los anteojos oscuros suelen ser útiles.

Casi todos los albinos pueden funcionar satisfactoriamente utilizando material impreso común.

Para que la integración de los estudiantes con baja visión sea adecuada es importante no sólo conocer la causa, sino que la profesora o el profesor se documente acerca de las condiciones en las que deben trabajar los y las estudiantes con estas características y planteen las actividades y las adecuaciones curriculares que sean necesarias para facilitarles el aprendizaje.

Sordo ceguera¹³ Generalmente es una condición congénita, puede ser adquirida durante la gestión, en el parto o posterior a este. También puede ser hereditaria. Se presenta la condición de la doble discapacidad. Requieren acompañamiento en el aula de una experta con formación en las áreas tifológicas que también pueda ser un guía intérprete o un mediador.

Discapacidad física o motora:

- **Parálisis Cerebral:**

Es uno de los trastornos físicos que se presentan con mayor frecuencia en los niños en edad escolar. Es una condición duradera que implica una lesión cerebral o una anomalía en el crecimiento del cerebro que produce parálisis o un trastorno motor en los miembros ¹⁴(Bleck, 1979).

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ *Ibíd.*

¹² *Ibíd..*

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ Bleck

La parálisis cerebral es realmente un conjunto de síntomas y subtipos; es a menudo causa de deficiencias múltiples y “probablemente el mejor ejemplo que tenemos de inconstancia en el desarrollo de los niños”¹⁵.

(Cruickshank, 1986).

La parálisis cerebral no es contagiosa, puede tratarse, pero no curarse; por lo general el trastorno no aumenta progresivamente con la edad del niño. La parálisis cerebral no es mortal, y en la mayoría de los casos no es hereditaria.

Las causas de esta son diversas y no se conocen con exactitud, se atribuyen a lesiones, accidentes o enfermedades prenatales, perinatales o postnatales.

Los niños con parálisis cerebral presentan perturbaciones en sus funciones motrices voluntarias, estas pueden ser parálisis, debilidad extrema, falta de coordinación, convulsiones involuntarias y desórdenes motores. También pueden presentar trastornos visuales y auditivos. Es posible que esté acompañada de trastornos intelectuales. (Nelson y Ellenbeerg, 1986), aunque en muchos casos la inteligencia es igual o superior a la normal, por lo que se puede deducir que no existe una relación clara entre el trastorno motor y el trastorno intelectual.

Las formas más comunes de parálisis cerebral son: espasticidad (músculos tensos y contraídos, sus movimientos son temblorosos, exagerados o con poca coordinación), atetosis (ejecutan movimientos largos y distorsionados que no pueden controlar, deben hacer mucho esfuerzo, al coger un lápiz, por ejemplo, el esfuerzo puede producir muecas faciales) y ataxia (poseen poco sentido del equilibrio y de postura corporal, pueden parecer mareados mientras caminan y caen fácilmente sino se les sostiene. La rigidez (dureza extrema en los miembros afectados, permanecen estáticos durante largos períodos) y los temblores (movimientos rítmicos e incontrolables) son tipos adicionales de parálisis, pero menos comunes.

Existen diferentes tratamientos, tales como cirugías, medicamentos, equipos adaptativos especiales; pero el más importante de todos es la terapia física, que se debe empezar desde muy temprana edad. Es necesario manejar la parálisis mediante la cooperación entre padres, médicos, terapeutas físicos, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos y maestros para ayudar al niño o niña con parálisis a moverse de la manera más comfortable y adecuada y evitar o reducir al máximo la lesión progresiva de sus músculos.

- **Espina Bífida:**

Es un defecto congénito que afecta el desarrollo de la espina dorsal, una parte de ella y de los nervios que normalmente controlan los músculos y sensaciones de la parte inferior del cuerpo dejan de desarrollarse normalmente. Se le denomina también defecto del conducto neural. Generalmente va acompañada de hidrocefalia, o sea, la acumulación del líquido encéfalo raquídeo en los tejidos que rodean el cerebro.

La hidrocefalia se trata con la inserción de un conducto y una válvula que permite la desviación del líquido hacia la corriente sanguínea. A medida que el niño o la niña crece es necesario reemplazar el conducto. El bloqueo, la desconexión o la infección de estos conductos puede producir vómito, mareo, dolor de cabeza, aumento de la presión intracraneal, irritabilidad o estrabismo, lo que debe ser tenido en cuenta por los maestros que trabajan con los niños o niñas que tienen conductos.

Las niñas o niños con espina bífida presentan algún grado de parálisis en los miembros inferiores y requieren de muletas, sillas u otros equipos para desplazarse.

- **Distrofia Muscular:**

¹⁵ Cruickshank

Se refiere a un grupo de enfermedades que gradualmente debilitan y desgastan los músculos del cuerpo. La forma Duchenne o progresiva afecta a los niños y es la que más se observa en la edad escolar. El niño nace aparentemente normal y hacia los 4 o 5 años se empieza a evidenciar la dificultad para ponerse en pie después de haber estado acostado, se caen con facilidad, gradualmente pierde la capacidad de caminar y generalmente los músculos pequeños de las manos y de los dedos son los últimos en quedar afectados. Esta enfermedad es a menudo mortal, pero durante su proceso se trata con terapia física regular, ejercicios y el uso de aparatos y ayudas adecuadas. En la escuela el maestro debe tener cuidado en el trabajo con estos niños ya que un pequeño tirón puede afectar los miembros del niño. El maestro debe ayudar al niño a enfrentarse con la pérdida gradual de sus aptitudes físicas.

- **Osteogénesis Imperfecta:**

Es una condición hereditaria que se caracteriza por la extrema fragilidad de los huesos. El sistema óseo no crece de forma normal, los huesos se fracturan con facilidad. Los niños que presentan esta condición son frágiles y necesitan protección. Necesitan para desplazarse de la ayuda de soportes, muletas, equipos protectores o silla de ruedas. Es posible que estos niños están hospitalizados con alguna frecuencia para recibir tratamientos. Generalmente pueden utilizar sus manos de forma adecuada y participar en la mayoría de las actividades de clase si reciben el apoyo físico y la protección necesarias.

- **Lesiones de la Espina Dorsal:**

Las lesiones de la espina dorsal se producen por accidentes. Los niños que han sufrido lesiones utilizan silla de rueda para desplazarse. Se clasifican estas lesiones en paraplejia, cuadriplejia y hemiplejia. Los programas de rehabilitación para los niños y adolescentes incluyen terapia física, uso de aparatos para movilizarse, apoyo psicológico para adaptarse a la discapacidad repentina. Con la ayuda de los maestros y los compañeros, estos niños o niñas que sufren lesiones en la espina dorsal pueden participar de las actividades educativas.

- **Traumatismos Craneales:**

Estas lesiones son muy comunes entre infantes y adolescentes, se producen por caídas, accidentes en coches, motocicletas y bicicletas. Muchos de los niños que los han sufrido presentan problemas de aprendizaje, conducta y adaptación. Algunos de los síntomas temporales o duraderos son: deficiencias cognoscitivas y de lenguaje, pérdida de la memoria, ataques, desórdenes de la percepción, dificultades de concentración y para retener nueva información. Se pueden presentar conductas inadecuadas que van desde la agresividad extrema hasta la apatía. Estos estudiantes requieren de apoyo académico, psicológico y familiar.

- **Amputaciones:**

Estas lesiones afectan a un número importante de estudiantes, con frecuencia se utilizan prótesis para facilitar su movilidad y producir una apariencia más normal. No obstante, algunos niños o sus padres prefieren no usarlas logrando un mejor entrenamiento y desempeño de sus restos físicos. Estos niños y niñas son capaces de funcionar normalmente en una clase regular sin que se hagan modificaciones importantes, salvo el caso en que esta discapacidad se encuentre asociada con otra patología.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA:

- **Síndrome de Down:**

Se refiere al trastorno de base biológica que se produce por una falla genética – trisomía del par 21 – que va acompañado de algunos rasgos físicos característicos de este síndrome y de limitaciones en el área intelectual.

Para su integración se tienen en cuenta los mismos parámetros que deben seguirse con los niños y niñas con retardo mental.

- **Autismo:**

Existen diferentes concepciones sobre el autismo, desde la perspectiva psicoanalítica se le asume como psicosis infantil en la que se manifiesta la severa dificultad del niño o de la niña de establecer comunicación con los otros y de acceder a la simbolización.

La medicina parte de considerar al autismo como un trastorno del desarrollo, de origen neurobiológico, el cual afecta mecanismos básicos de procesamiento de información y los factores críticos de humanización. Las características que definen el cuadro son: Trastorno cualitativo de interacciones sociales, trastorno cualitativo de la comunicación y conducta estereotipada (rango restringido de intereses, reacciones atípicas). También se presentan alteraciones en la integración sensorial. Las características del cuadro oscilan en el denominado Espectro autista, desde manifestaciones severas hasta muy leves.

Los niños autistas que se incluyen en la educación regular, están ubicados en el extremo leve del espectro. Se les denomina autistas de alto funcionamiento o también se les conoce como Síndrome de Asperger. Para integrarse deben cumplir con un mínimo de los ítems planteados en las habilidades adaptativas.

ESTUDIANTE CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES:

Es “aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.” (Decreto 0366 de febrero de 2009)

BARRERAS EN EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN:

UN MODELO SOCIAL SOBRE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y LAS DISCAPACIDADES:

“El uso del concepto “barreras al aprendizaje y la participación”, para definir las dificultades que el alumnado encuentra, en vez del término “necesidades educativas especiales”, implica un modelo social respecto de las dificultades de aprendizaje y a la discapacidad.

Este modelo que aquí se presenta, contrasta con el modelo clínico en donde las dificultades en educación se consideran producidas por las deficiencias o problemáticas personales. De acuerdo con el modelo social, las barreras al aprendizaje y a la participación aparecen a través de una interacción entre los estudiantes y sus contextos; la gente, las políticas, las instituciones, las culturas, y las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas.

Las discapacidades son barreras a la participación del alumnado con deficiencias o enfermedades crónicas. Las discapacidades se crean en la interacción entre actitudes, acciones, culturas, políticas y prácticas institucionales discriminatorias con las deficiencias, el dolor o las enfermedades crónicas.

La deficiencia se puede definir como “una limitación permanente de la función física, intelectual o sensorial”, aunque la noción de una deficiencia intelectual es problemática, pues puede sugerir una justificable base física a las dificultades.

Mientras que es posible que los centros tengan poco que hacer para superar las deficiencias, sí que éstos pueden producir un impacto considerable en la reducción de las discapacidades debidas a las barreras de acceso y de participación físicas, personales e institucionales.

El Informe McPherson, que impulsó la investigación acerca del modo en que se había manejado el asesinato de Stephen Lawrence en Londres por parte de la Policía Metropolitana, atrajo la atención social, durante un tiempo, sobre el racismo institucional que reside no sólo en las fuerzas policiales, sino también en todas nuestras instituciones, incluyendo los centros educativos y los departamentos de educación. Debido a que la gente encuentra más familiar la discusión sobre el racismo o el sexismo que sobre la discapacidad, puede que estén menos sensibilizados sobre la influencia que tiene la gente y las instituciones en la creación y el mantenimiento de la discapacidad. El racismo, el sexismo, el clasismo, la homofobia, la discapacidad y la intimidación o “bullying”, comparten todos ellos una raíz común que es la intolerancia a la diferencia y el abuso de poder para crear y perpetuar desigualdades. Hacer a los centros escolares más inclusivos, puede suponer al profesorado de los mismos un doloroso proceso de cuestionamiento respecto a sus propias prácticas y actitudes discriminatorias.”

DISCAPACIDAD Y SOCIEDAD:

Puede parecer que hay tantas interpretaciones del concepto de discapacidad como sociedades. Este hecho sugiere que es importante considerar los aspectos culturales que construyen situaciones específicas para las personas con discapacidad en todo el mundo. La discapacidad tiene implicaciones sociales, de salud y de derechos humanos, y puede definirse como el resultado social de un de un impedimento físico o mental: el impedimento, sin embargo, sólo se convierte en una desventaja en el contexto de una sociedad específica, frecuentemente porque la sociedad no respeta las necesidades y derechos de los ciudadanos que viven con un impedimento. La discapacidad, entonces, no es un factor natural sino social. Quien comprende cabalmente a la discapacidad, reconoce que esta condición conlleva una poderosa dimensión de derechos humanos, que frecuentemente se asocia con exclusión social y con un incremento a la exposición y vulnerabilidad ante la pobreza.

Es bien sabido que hay un vínculo entre pobreza y discapacidad, que está estrechamente relacionada con la situación económica general de un país y las condiciones de vida de la gente con discapacidad. En algunos países en desarrollo existe un ciclo de pobreza que está ligado a altas tasas de analfabetismo, desnutrición, desempleo y subempleo, así como a una baja movilidad ocupacional y a un acceso limitado a programas de vacunación y cuidados de salud materno-infantil. Es muy probable que la gente con discapacidad tenga condiciones de salud, vida y trabajo sumamente precarias.

- 98% de los niños con discapacidad no asisten a la escuela
- Aproximadamente una de cada cinco personas vive con menos de un dólar diario, si tienen una discapacidad.
- Un estimado de 43% de personas con discapacidad viven en relativa pobreza.
- 98% de las personas con discapacidad en países en desarrollo no tienen acceso a la rehabilitación o a los servicios básicos.
- Más del 80% de las personas con discapacidad están desempleadas

Esto podría llevarnos a concluir que “las personas con discapacidad son desproporcionadamente pobres y que los pobres son desproporcionadamente discapacitados” (Alianzas para una sociedad inclusiva, 2004). Esto es, este sector de la humanidad está entre los más aislados de la población que experimenta una situación de exclusión social. (Lamas Rojas, Héctor, Murrugarra Abanto, 2002)

Los siguientes interrogantes pueden aclararnos que barreras presenta nuestra Institución, según Booth, T & Ainscow, M (2001):

- «¿Quiénes experimentan barreras para el aprendizaje y la participación en el centro educativo?
- ¿Cuáles son las barreras para el aprendizaje y la participación en el centro educativo?
- ¿Cómo se pueden minimizar las barreras al aprendizaje y la participación?
- ¿Qué recursos están disponibles para apoyar el aprendizaje y la participación?
- ¿Cómo se pueden generar recursos adicionales para apoyar el aprendizaje y la participación?»

APOYOS PARTICULARES:

Son “los apoyos, procedimientos, estrategias, materiales, infraestructura, metodologías y personal que los establecimientos educativos estatales de educación formal ofrecen a los estudiantes con discapacidad y aquellos con capacidad o con talentos excepcionales”. (Decreto 0366 de 2009)

Son recursos y estrategias que promueven los intereses y metas de las personas con discapacidades o con talentos excepcionales posibilitando el acceso a los recursos y su utilización, a la información y al establecimiento de relaciones familiares y sociales que den como resultado el incremento de la independencia, la formación para la productividad y la inclusión en la comunidad, mejorando así su calidad de vida.

El acompañamiento familiar es fundamento para el mejoramiento de las condiciones cognitivas de los estudiantes y la Institución ofrecerá el nivel y grado al estudiante que cumpla con las competencias básicas para las áreas y el grado anterior. El compromiso Institucional llegará hasta donde las capacidades del alumno con NEE, cumplan este requerimiento, cuando llegue al tope académico, se le recomendará al padre de familia la búsqueda de una Institución que cumpla con las expectativas académicas del estudiante.

EL MARCO DE POLÍTICA Y LEYES EN EDUCACIÓN

ÁMBITOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS A NIVEL INTERNACIONAL

1989, Convención sobre los derechos del niño (naciones unidas):

Dispone que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños sin excepción alguna y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.

Conferencia mundial sobre la educación para todos, 1990 (jomtien):

“Educación para la comunidad a partir de las diferencias individuales y la igualdad de derechos para las personas con discapacidades, en la que se considera la Integración Escolar”.

Esta conferencia tuvo como propósito fundamental orientar los sistemas educativos del mundo hacia la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de todas las personas, facilitando la

articulación del derecho a la educación y la igualdad de oportunidades relacionadas con aspectos sociales, económicos y culturales de los diferentes países y haciendo énfasis en la incorporación de adultos y jóvenes a la educación básica, así como el mejoramiento de la calidad de la educación a través de la planeación orientada a garantizar las condiciones básicas de aprendizaje.

1994 normas uniformes de las naciones unidas sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad:

Cuya finalidad es garantizar que estas personas puedan tener los mismos derechos y responsabilidades que los demás.

Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales en 1994: “la declaración de Salamanca”:

Reunidos en Salamanca - España en junio de 1994, representantes de 92 gobiernos, para impulsar la integración educativa de niños, niñas, jóvenes y adultos con limitaciones, a los servicios educativos regionales y para establecer un compromiso educativo para todos, donde se considera la enseñanza dentro del sistema común de educación, sin excepción de sexo.

Incorpora cambios prácticos y estratégicos en las escuelas para la integración:

- La inclusión como norma
- La incorporación de una legislación y presupuesto para la integración.
- Desarrollo de proyectos.
- Involucrar padres y organizaciones de personas discapacitadas.
- Incluir programas vocacionales en la atención educativa.
- Formar a formadores.

Conferencia internacional de la UNESCO – 1996 “la educación encierra un tesoro”

Se definieron los siguientes objetivos fundamentales:

- Contextualizar la educación en una sociedad globalizada
- Orientar la educación hacia la participación democrática y el desarrollo humano
- Proponer los cuatro pilares de la educación: “aprender a ser”, “aprender a hacer”, “aprender a conocer” y “aprender a convivir” y una educación a lo largo de la vida.

Foro consultivo internacional de educación para todos, Dakar:

Celebrado en Santo Domingo, República Dominicana en febrero de 2000. Allí se dieron las políticas a nivel de América Latina, recoge los postulados de las Cumbres y conferencias anteriores, con relación a la atención educativa para las personas con discapacidad en el mundo.

En el numeral quinto se considera la Educación Inclusiva, teniendo en cuenta:

- La educación básica para todos implica asegurar el acceso y la permanencia, la calidad de los aprendizajes y la plena participación e integración, de todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente indígenas, con discapacidad, de la calle, trabajadores, personas viviendo con VIH/SIDA, y otros.
- La no discriminación por motivos culturales, lingüísticos, sociales, de género e individuales, es un derecho humano irrenunciable y que debe ser respetado y fomentado por los sistemas educativos.

Los países se comprometen a:

- Formular políticas educativas de inclusión, que den lugar a la definición de metas y prioridades de acuerdo a las diferentes categorías de población excluida en cada país y a establecer los marcos legales e institucionales para hacer efectiva y exigible la inclusión como una responsabilidad colectiva.
- Diseñar modalidades educativas diversificadas, currículos escolares flexibles y nuevos espacios en la comunidad que asuman la diversidad como valor y como potencialidad para el desarrollo de la sociedad y de los individuos, recuperando las experiencias formales y no formales innovadoras, para atender las necesidades de todos: niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos.
- Promover y fortalecer la educación intercultural y bilingüe en sociedades multiétnicas, plurilingües y multiculturales.
- Implementar un proceso sostenido de comunicación, información y educación de las familias, que resalta la importancia y beneficios para los países de educar a la población actualmente excluida.

Declaración de Cochabamba UNESCO – 2001:

Se discutió sobre:

- Los nuevos sentidos de la educación en un mundo globalizado y en permanente cambio.
- Los aprendizajes de calidad y la atención a la diversidad: ejes prioritarios de las políticas educativas.
- Fortalecimiento y resignificación del papel de los docentes.
- Los procesos de gestión al servicio de los aprendizajes y de la participación.
- Ampliación y diversificación de las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Medios y tecnologías para la transformación de la educación.

Cumbre iberoamericana de jefes de estado y de gobierno declaración Santa Cruz De La Sierra.

“La inclusión social, motor del desarrollo de la Comunidad Iberoamericana”.

- Dedicar su atención al análisis de los problemas que plantea la exclusión social y al estudio de las medidas capaces de promover una inclusión efectiva. En un tiempo de rápidos cambios económicos y sociales, que afectan fuertemente a los países de Iberoamérica, el riesgo de exclusión de sectores significativos de población representa algo más que un lejano problema, hasta el punto de constituir una preocupación acuciante. En consecuencia, el compromiso por conseguir la inclusión reclama la atención y la participación activa de todos los actores sociales y políticos.
- Las autoridades educativas de los países iberoamericanos son conscientes de que el logro de la inclusión social es una tarea compleja, que implica la confluencia de múltiples agentes y el desarrollo de políticas convergentes, pero también poseen la certeza de que la educación está llamada a desempeñar un papel relevante en ese empeño de carácter integrado. Si bien es cierto que la educación es sólo uno de los factores que deben contribuir

a promover una inclusión social efectiva, no se puede ignorar que su aporte resulta indispensable para conseguir ese objetivo.

- Se pretende aportar algunas reflexiones acerca del papel que desempeñan los sistemas de educación con vistas al logro de la inclusión social y ofrecer un marco analítico que estimule el intercambio y el debate transnacional sobre algunas iniciativas tendientes a evitar la exclusión y promover la inclusión por medio de la educación.

AMBITOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS A NIVEL IBEROAMERICANO

Las cumbres de jefes de Estado y presidentes de gobierno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones celebradas en Chile-1996, Venezuela-1997, Portugal 98, Cuba 1999 Panamá 2000, España 2001 y Santo Domingo 2002, tuvieron como preocupación fundamental la vinculación entre la educación y el desarrollo planteándose el desafío de lograr para todos los ciudadanos de los países iberoamericanos un desarrollo económico con democracia y equidad social.

La última cumbre de Argentina recomendó el fortalecimiento de los sistemas educativos, el favorecimiento de políticas de formación y desarrollo de recursos humanos como elementos decisivos para facilitar la modernización y aumentar la competitividad y desarrollar la democracia. En esta cumbre se definieron once prioridades:

Garantizar la igualdad de acceso, permanencia y equidad en el sistema educativo, mejorar la calidad a través de procesos de evaluación permanentes del sistema educativo, generar nuevos espacios de sistemas educativos, profundizar la descentralización, la promoción de alternativas curriculares y la formación autónoma, establecer acciones que beneficie a las mujeres, grupos étnicos, marginados y convivencia multicultural, desarrollar aprendizajes democráticos y promover y desarrollar la planeación participativa y la gestión educativa, promover la educación para el trabajo, potenciar la formación profesional y técnica en relación con las empresas, promocionar la profesionalización del docente, mejorar el desempeño técnico de administradores y planificadores del sistema desburocratización y centralizando esta acción, favorecer la investigación, mejorar la enseñanza de las áreas relacionadas con la actividad científico técnica para mejorar y generar nuevos conocimientos.

Los programas fueron: mejoramiento de la calidad básica y media, la erradicación de las discriminaciones y promoción de la igualdad, la transformación extensión de la educación técnica y la formación profesional, formación y capacitación docente y de administradores y planeadores de la educación, adaptación de la educación superior a las exigencias del desarrollo científico técnico.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Constitución Política Colombiana: en ella se plantean aspectos importantes:

- Se estructura una democracia participativa en la cual, se le da un poder más directo de decisión al pueblo en los asuntos públicos.
- Se da cabida a las minorías culturales y étnicas al declararse que Colombia es un país multiétnico y pluricultural, lo cual desarrolla el sentimiento de patria en estas minorías discriminadas.

- Se establece un proceso de gestión pública más planificada y participativa que busca hacer más eficiente y equitativo el desarrollo del estado, al prever la inscripción de planes de gobierno, planes de acción y el establecimiento de juntas administradoras locales y las veedurías con fines participativos y de vigilancia.
- Se establecen derechos para los diferentes grupos que conforman la sociedad, lo cual ratifica la dignidad de la persona que se establece desde su preámbulo.
- Se transforma la concepción del estado, de un estado que todo lo regala a un estado que debemos construir y conservar entre todos, por eso en la carta se establece la necesidad de comunidades autogestionarias que colaboren eficazmente en la solución de sus problemas y en ese mismo sentido se proveen las leyes por iniciativa popular.

La **LEY 115 de 1994** pretende mejorar la calidad del servicio educativo al reformar varias concepciones y prácticas educativas, que no responden a las exigencias actuales.

- La Ley se fundamenta en la dignidad de la persona humana, en tanto ella es un fin en sí misma, de ahí que la educación sea no sólo un derecho sino una necesaria condición para el desarrollo del ser.
- Se fundamenta en la diferencia como condición para consolidación y aglutinamiento del tejido social, por eso pretende currículos pertinentes y diferenciales, para que sus usuarios puedan elegir lo que les guste aprender y lo que responda a sus necesidades, es por esto que establece un 80% de áreas obligatorias que les dan unos aprendizajes básicos a todos los estudiantes y un 20% de aprendizajes específicos de acuerdo a sus necesidades.
- Se rompe esa concepción homogenizante que traía la escuela que exigía lo mismo a todos los estudiantes sin atender a sus condiciones individuales; con ese fin es que se concede autonomía curricular a los establecimientos, para que su propuesta formadora sea efectivamente respuesta a las necesidades de sus usuarios.
- Tanto la autonomía como la participación pretenden constituir la escuela en una comunidad autogestionaria que con la libertad tome las decisiones que más convengan para el fortalecimiento del proyecto educativo.

El conocer y aceptar la diversidad lleva a reconocer la existencia de un continuo de diferencias individuales y que los estudiantes difieren a lo largo de ese continuo de características físicas, intelectuales, emocionales y socioculturales que conduce necesariamente al abandono del “modelo deficitario”, que durante tanto tiempo orientó la comprensión y conceptualización de las diferencias individuales y que fuera el referente clave para el surgimiento de un sistema educativo especial paralelo al ordinario.

En el Título III, capítulo 1, artículos 46, 47, 48 y 49 se reglamenta la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, en lo relacionado con la integración en el servicio educativo, las adecuaciones que deben realizar las instituciones para dar cumplimiento a la integración social y académica, el apoyo que debe brindar el estado, la conformación de aulas especializadas y la atención para los estudiantes con capacidades excepcionales.

Decreto 2082 del 18 de noviembre de 1996 - reglamentario de la ley 115:

Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. En esta se anotan los principios de la integración, las orientaciones curriculares especiales que deben hacer las instituciones para dar atención a la población con limitaciones o talentos excepcionales, la organización para la prestación del servicio educativo y las reglas que deben seguir las instituciones que prestaban atención exclusiva a personas con limitaciones para transformarse en instituciones integradoras, la formación de docentes integradores y la financiación a la atención a esta población en los establecimientos estatales.

Crea las unidades de atención integral y las aulas de apoyo especializadas institucionales para ofrecer los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos a la población integrada y se establecen además las orientaciones curriculares organizativas, pedagógicas, físicas, didácticas, de capacitación docente, los criterios de evaluación, la formación de educadores en las normales y universidades y se establece que la financiación de este servicio se hará a cargo del situado fiscal y de los presupuestos de las entidades territoriales, la cual se debe especificar claramente en los planes de desarrollo educativo.

Decreto 3020 de diciembre 10 de 2002

Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales. Establece que serán criterios para fijar las plantas de personal las particularidades de las regiones y grupos poblacionales, las condiciones de las zonas rurales y urbanas y las características de los niveles y ciclos educativos. Dispone los mecanismos para fijar la planta de personal de los establecimientos educativos que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales, o que cuentan con innovaciones y modelos educativos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional o con programas de etnoeducación.

Ley 762 de 2002

Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala el 7 de junio de 1999.

Resolución 2565 del 24 de octubre de 2003

Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales, en lo relacionado con la organización del servicio, la organización de la oferta educativa, la asignación de los docentes y profesionales de apoyo y sus funciones, el porcentaje aplicado en la composición de los grupos, los establecimientos de educación la formación de docentes.

Decreto 366 del 09 de febrero de 2009:

Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

RECURSOS

FÍSICOS

Espacio físico destinado para los profesionales de apoyo, escritorio, silletería, mesas, archivador, cómodas.

HUMANOS

Profesionales de apoyo adscritos a la UAI y a la Institución, estudiantes, padres de familia, docentes, coordinadores, directivos docentes, celador, apoyo logístico, psicólogo(a) del proyecto UNIRES, la comunidad barrial.

DIDÁCTICOS

Loterías de asociación, dominó, bloques lógicos, encajes de madera, material de autocuidado, regleta y ábaco para invidentes, cuentos, punzones, crayolas, colores, tizas, marcadores, hojas, arma todo, rompecabezas, etc. (Algunos de los materiales que existen en el momento son poco funcionales.

TECNOLÓGICOS

Computador, impresora, Cd, memoria USB, Internet.

TERAPÉUTICOS

Terapeuta ocupacional, fonoaudiólogo(a), Psicólogo, trabajadora social.

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Universidad de Antioquia, Fundación Universitaria Luis Amigó – FUNLAN -, Universidad de San Buenaventura, UNIRES, la Unidad de Atención Integral – UAI -, Patronato de María Auxiliadora.

PROGRAMA UAI UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL

¿QUÉ HACEMOS?

La UAI se reconoce desde los últimos 12 años, como un programa que acompaña a las IE, en la resignificación de prácticas, políticas y cultura hacia la educación inclusiva, en especial con acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión escolar. Lo anterior para garantizar el acceso, la permanencia, aprendizaje y promoción en condiciones de calidad y equidad de los estudiantes con discapacidad. Las acciones de este programa han logrado empoderar a las comunidades educativas, a través de la asesoría y asistencia técnica, en el desarrollo de estrategias que posibiliten garantizar el derecho a la educación de la población vulnerable, ajustando el PEI con un enfoque de educación inclusiva; razones que han fundamentado y respaldado su accionar en más de una década

EL DOCENTE DE APOYO DE LA UAI Prestación de servicios profesionales por su cuenta y riesgo, como contratista independiente sin vínculo laboral, para el cargo Docente de apoyo de las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Universidad CES en el marco del contrato de prestación de servicios 4600078857 de 2019, celebrado entre el Municipio de Medellín – Secretaría de Educación y la Universidad CES.

EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE estará a cargo de la tarea de “Identificar y acompañar la gestión escolar, desde las diferentes áreas; teniendo en cuenta la Autoevaluación Institucional; con el fin de articular e implementar estrategias necesarias para resignificar el entorno institucional, de aula y de familia, minimizando las barreras y potenciando los facilitadores para el acceso, el aprendizaje, la participación y la convivencia”.

Para ello deberá desarrollar principalmente las siguientes acciones:

Institucionales

1. Orientar la incorporación del enfoque de educación inclusiva en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional, en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y plan de acción, a través de acciones de asesoría y asistencia técnica constantes.
2. Socializar y velar el proceso de migración a las nuevas categorías establecidas por el MEN, con el responsable del SIMAT en las instituciones educativas, y coadyuvar en la depuración del sistema, con criterios claros para el registro o modificación cuando a ello hubiere lugar. Dicho trabajo debe realizarse a través del acompañamiento en la revisión, verificación y actualización del SIMAT, teniendo en cuenta las categorías propuestas por el anexo 5A.
3. Participar y orientar la caracterización de los diferentes entornos, contexto de aula, valoración pedagógica, ajustes razonables -PIAR. Todo debidamente registrado y de acuerdo a las políticas de seguimiento en el SISPE.
4. Orientar a la institución para que se genere la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
5. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones en busca de generar revisión del sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
6. Participar y orientar en el ajuste a los manuales de convivencia escolar desde el enfoque de educación inclusiva.

Pedagógicas

1. Diseñar, planear, implementar y sistematizar un (1) taller mensual a docentes y directivos, articulado a la planeación de asistencia técnica, orientado a fortalecer el proceso de transformación institucional desde la gestión directivo administrativa- académica pedagógica y comunidad. (Para un total de 5 talleres durante la vigencia actual del contrato)
2. Diseñar, planear, implementar y sistematizar un (1) taller mensual a Familias, articulado a la planeación de asistencia técnica orientado a fortalecer el vínculo familia- escuela y articulado al área de gestión comunidad para favorecer la transformación hacia la educación inclusiva. (Para un total de 5 talleres durante la vigencia actual del contrato)
3. Diseñar, planear e implementar en compañía del docente, apoyos pedagógicos en aula (mínimo 4 mensuales), del 100% de los estudiantes reportados en el SIMAT con discapacidad.

4. Organizar con los docentes estrategias de seguimiento y verificación del cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas. Teniendo presente que esta responsabilidad es posible cumplirla si existe el acompañamiento de la UAI o algún otro funcionario de Secretaría de Educación
5. Participar en el seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula y directivos docentes.
6. Acompañar y liderar la creación, actualización permanente y desarrollo de la historia escolar de los estudiantes con discapacidad en las instituciones educativas.
7. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva

Aadministrativas

1. Socializar con el rector, director rural, o comunidad los informes de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad y los resultados logrados, para determinar las acciones de transformación requeridas en la IE.
2. Registrar y actualizar constantemente en los formatos establecidos los datos requeridos de la población beneficiada y procesos efectuados para acompañar el proceso de gestión escolar desde el enfoque de educación inclusiva, de acuerdo a los lineamientos y fecha de entrega por parte de la línea direccional responsable de la sistematización de la información.
3. Participar de los espacios de formación, mesas de trabajo, asesorías individuales y jornadas de cualificación planteadas por la línea direccional, por el equipo asesor del CES, por la Secretaría de Educación o por otra entidad que genere espacios para contribuir en las mejoras del servicio prestado.
4. Realizar acompañamiento, seguimiento, atención y elaboración de informes de los PQRS, con la ruta y formato establecido de los casos remitidos.
5. Elaborar al menos tres (3) remisiones mensuales y activaciones de ruta a otras disciplinas (Esta meta está sujeta a prevalencia de la IE y contexto institucional).
6. Elaborar el cronograma mensual de actividades, socializar al directivo docente y actualizar en caso de presentar modificaciones a la IE y al coordinador estratégico.
7. Articular acciones de apoyo institucional con los demás profesionales itinerantes (tiflólogos) de la UAI, y otros programas de la Secretaria de Educación y la Alcaldía de Medellín, optimizando recursos para la gestión escolar inclusiva.
8. Seguir las políticas determinadas por la mesa de apoyo del SISPE para el ingreso de información y guardar las condiciones de seguridad de la plataforma, para ello deberá siempre garantizar una información oportuna, veraz y organizada.

9. Presentar informe mensual y semestral de actividades y los soportes exigidos para pagos de honorarios en los días y horas designadas.

Formato de remisión institucional.

Formato de registro de atención a padres, maestros y estudiantes.

Inventario.

Cronograma.

BIBLIOGRAFÍA

AGUERRONDO, Inés. El Nuevo Paradigma de la Educación del Siglo XXI. Buenos Aires, 1999.

ARCILA MONTOYA et al. "Impulso al proceso de integración educativa de la población con discapacidad a los centros de educación inicial y preescolar". Módulo 2: Atención a la Diversidad. Organización de los Estados Americanos (OEA), Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Escuela Normal Superior María Auxiliadora de Copacabana. Medellín: 2002.

ARNAIZ SÁNCHEZ. P. (1999). El reto de educar en una sociedad multicultural y desigual. En A. Sánchez Palomino y otros (Coord.). Los desafíos de la Educación Especial en el umbral del siglo XXI. Almería: Servicio de Publicaciones de la Universidad, pp. 61-90.

ARNAIZ SÁNCHEZ, P. (1996). Las escuelas son para todos. Siglo Cero, 27(2), 25-34.

ARNAIZ SÁNCHEZ P; HERRERO, A.; DE HARO, R. (1999). Trabajo colaborativo entre profesores y atención a la diversidad. Comunidad Educativa, 263, 15-22.

BOOTH, T & AINSCOW, M (2001). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. CSIE- Consorcio Universitario para la Educación Inclusiva. Universidad Autónoma de Madrid.

CAJIAO, Francisco. En las Fronteras de la Normalidad. Un llamado Ético para evitar el Maltrato en la Escuela. Colección Construcción y Cambio. Biblioteca del Educador. Ed. Norma. Bogotá. 1992.

CAJIAO, Francisco. La Piel del alma. Editorial Magisterio. Bogotá, 1997.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Editorial Alas, 1991

CORREA, A. J. I. (1999). "Integración Escolar para Población con Necesidades Especiales". Editorial Magisterio. Santa Fe de Bogotá.

Documento básico (2004): "Alianzas para una Sociedad Inclusiva" Banco Mundial, Taller de Managua.

DUK, Cynthia. El enfoque de educación inclusiva. Chile, 2001
<http://www.inclusioneducativa.cl/documentos/inclusiva2.PDF>

Foro Educativo. Abramos paso a una educación inclusiva Documento recuperado el 27.4.06 de <http://www.educared.edu.pe/modulo/upload/54644911.doc>

GARCIA, F. José. PEREZ, J. (2002) "Discapacidad Intelectual Desarrollo, Comunicación E Intervención" Madrid. Editorial CEPES.

GINÉ, I, G. "Inclusión y sistema educativo" (2002) En III Congreso "La atención a la diversidad en el sistema educativo" Instituto de Integración a la comunidad INICO. Universidad de Salamanca.

Lamas Rojas, Héctor, Murrugarra Abanto. Et al. Educación inclusiva. Perú. 2002.